

UNIVERSIDAD NACIONAL TECNOLÓGICA DE LIMA SUR

FACULTAD DE INGENIERÍA Y GESTIÓN

ESCUELA PROFESIONAL DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS



**“PROPUESTA DE GESTIÓN DE COBRANZA TRIBUTARIA PARA
REDUCIR EL ÍNDICE DE MOROSIDAD EN LA MUNICIPALIDAD
DISTRITAL DE LURÍN, AÑO 2019”**

TRABAJO DE SUFICIENCIA PROFESIONAL

Para optar el Título Profesional de

LICENCIADO EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS

PRESENTADO POR EL BACHILLER

CHIRHUANA HUAMANI, SANTIAGO ERNESTO

ASESOR

GARCÍA SALIRROSAS, ELIZABETH EMPERATRIZ

Villa El Salvador

2019

DEDICATORIA

A nuestro señor Dios que me ha guiado por el camino del saber y dándome las fuerzas necesarias para no flaquear en los obstáculos que se presentaron a lo largo de mi vida.

A mi madre Rosario que con su constante apoyo me dio fuerza de superación, y en gran parte le debo el logro de este objetivo.

AGRADECIMIENTO

A mi asesora de tesis, la Dra. Elizabeth Emperatriz García Salirrosas por brindarme su tiempo, su conocimiento y su experiencia fue posible el desarrollo y la culminación de este trabajo de suficiencia profesional.

A mi querida Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur por acogerme una vez más para iniciar el trabajo de suficiencia profesional para optar por el título profesional de Licenciado en Administración de Empresas.

ÍNDICE

DEDICATORIA	ii
AGRADECIMIENTO	iii
ÍNDICE	iv
LISTA DE FIGURAS	vii
LISTA DE TABLAS	viii
INTRODUCCIÓN	ix
CAPÍTULO I: PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA	1
1.1 Descripción de la Realidad Problemática	1
1.2 Justificación del problema.....	2
1.3 Delimitación del proyecto.....	2
1.3.1 Teórico.....	2
1.3.2 Temporal	3
1.3.3 Espacial.....	3
1.4 Formulación del problema	3
1.4.1 Problema General	3
1.4.2 Problemas Específicos	3
1.5 Objetivos.....	3
1.5.1 Objetivo General.....	3
1.5.2 Objetivos Específicos	3
CAPÍTULO II: MARCO TEÓRICO	5
2.1 Antecedentes.....	5
2.1.1 Nivel Internacional	5
2.1.2 Nivel Nacional.....	5
2.2 Bases Teóricas	6
2.2.1 Gestión de Cobranza Tributaria.....	6
2.2.2 Índice de Morosidad	13
2.3 Definición de términos básicos	14
2.3.1 Arbitrios	14
2.3.2 Contribuyentes	14
2.3.3 Deudor Tributario.....	14
2.3.4 Forma de Notificación.....	14

2.3.5	Orientación al Contribuyente.....	15
2.3.6	Impuesto Predial.....	15
CAPÍTULO III: DESARROLLO DEL TRABAJO DE SUFICIENCIA		
PROFESIONAL		
	16	16
3.1	Introducción	16
3.2	Presentación de la Entidad.....	16
3.2.1	Datos Generales.....	16
3.2.2	Reseña Histórica	16
3.2.3	Misión	17
3.2.4	Visión.....	17
3.2.5	Objetivo General.....	17
3.2.6	Estructura Orgánica.....	18
3.3	Desarrollo de la Propuesta	19
3.3.1	Fundamentación.....	19
3.3.2	Diagnóstico.....	19
3.3.3	Diagnóstico FODA.....	30
3.3.4	Misión de la propuesta	31
3.3.5	Visión de la propuesta	31
3.3.6	Propuesta de mejora	31
3.3.7	Diagrama de Gantt.	35
3.3.8	Resultados esperados.....	36
CONCLUSIONES		37
RECOMENDACIONES		38
REFERENCIAS.....		39
ANEXOS		42
ANEXO 1. PASOS PARA UN CONVENIO DE FRACCIONAMIENTO TRIBUTARIO.....		42
ANEXO 2. PROPUESTA DE ENCUESTA PARA EL DIAGNÓSTICO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LURÍN.....		47
ANEXO 3. ORDENANZA MUNICIPAL 368-2019/ML (DIARIO EL PERUANO, 2019).....		49
ANEXO 4. TEXTO ÚNICO ORDENADO DE LA LEY DE TRIBUTACIÓN MUNICIPAL. (NORMAS LEGALES – DIARIO EL PERUANO, 2004).		50

ANEXO 5. ESTADO DE CUENTA EMITIDO POR LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LURÍN.....	51
ANEXO 6. DECLARACIÓN JURADA DE AUTOEVALÚO (HOJA DE RESUMEN).....	52
ANEXO 7. DECLARACIÓN JURADA DE AUTOEVALÚO (PREDIO URBANO).....	53
ANEXO 8. CORREO CORPORATIVO DE LA ENTIDAD PUBLICA.....	54

LISTA DE FIGURAS

Figura 1. Ciclo de mejora continua. (Guía para una gestión basada en procesos IAT,2017.).....	8
Figura 2. Proceso de Fraccionamiento. (Manual para la gestión de cobranza, 2017.).....	9
Figura 3. Objetivos del Fraccionamiento. (Manual para la gestión de cobranza, 2017.).....	9
Figura 4. Mecanismo de Cobranza Preventiva. (Ministerio de Economía y Finanzas, 2017.).....	10
Figura 5. Valores Tributarios. (Guía para la Gestión Tributaria, 2017.).....	11
Figura 6. Requisitos de la emisión de valores. (Guía para Gestión Tributaria, 2017.).....	13
Figura 7. Criterios de emisión de Valores. (Guía para la Gestión Tributaria, 2017.).....	13
Figura 8. Organigrama de la Municipalidad Distrital de Lurín, (ROF - Reglamento de Organización y Funciones 2019).....	18
Figura 9. Resumen de Convenios de Fraccionamiento 2019. (Sistema de rentas de la Municipalidad Distrital de Lurín, 2019.).....	21
Figura 10. Correcta emisión de Valores de Cobranza.....	26
Figura 11. Notificaciones de valores de cobranza.....	27
Figura 12. Convenios de fraccionamiento del año 2019.....	28
Figura 13. Cobranza preventiva eficiente.....	29
Figura 14. Diagrama de Gantt del plan de acciones para el 1er trimestre.....	35

LISTA DE TABLAS

Tabla 1. Convenios de Fraccionamiento por zonas en el 2019. (Sistema de rentas de la Municipalidad Distrital de Lurín, 2019.).....	20
Tabla 2. Número de fraccionamientos cancelados y no cancelados 2019. (Sistema de rentas de la Municipalidad Distrital de Lurín, 2019.).....	20
Tabla 3. Resumen de Convenios de Fraccionamientos 2019. (Sistema de rentas de la Municipalidad Distrital de Lurín, 2019.).....	21
Tabla 4. Resumen de la emisión de autovalúo 2019. (Sistema de rentas de la Municipalidad Distrital de Lurín, 2019.).....	22
Tabla 5. Consolidados del 1er trimestre de AA y 2019. (Sistema de rentas de la Municipalidad Distrital de Lurín, 2019.).....	23
Tabla 6. Resumen de Cuentas por cobrar al 1er trimestre del año 2019. (Sistema de rentas de la Municipalidad Distrital de Lurín, 2019.).....	23
Tabla 7. Resumen porcentual de cuentas de cobrar al 1er trimestre del año 2019. (Sistema de rentas de la Municipalidad Distrital de Lurín, 2019.).....	24
Tabla 8. Valores Tributarios emitidos en el año 2019. (Sistema de rentas de la Municipalidad Distrital de Lurín, 2019.).....	24
Tabla 9. Cuadro resumen de Valores emitidos en el año 2019. (Sistema de Rentas de la Municipalidad Distrital de Lurín, 2019.).....	25
Tabla 10. Cuadro de resultados de la pregunta 1.	26
Tabla 11. Cuadro de resultados de la pregunta 2.	27
Tabla 12. Cuadro de resultados de la pregunta 3.	28
Tabla 13. Cuadro de resultados de la pregunta 4.	29
Tabla 14. Cuadro de diagnóstico FODA.....	30

INTRODUCCIÓN

El presente trabajo de suficiencia profesional titulado “Propuesta de gestión de cobranza tributaria para reducir el índice de morosidad en la municipalidad distrital de Lurín, año 2019”, tiene como objetivo general: Mejorar la gestión de cobranza tributaria para reducir el índice de morosidad en la Municipalidad de Lurín en el año 2019.

El trabajo cuenta con la siguiente estructura:

CAPITULO I: Planteamiento de problema, que comprenderá la descripción de la realidad problemática, la justificación del problema y la delimitación del proyecto. Después se planteará la formulación del problema y los objetivos.

CAPITULO II: Marco teórico, que abarcará los antecedentes, bases teóricas y definiciones de términos básicos de la gestión de cobranza tributaria.

CAPITULO III: Desarrollo del trabajo de suficiencia profesional, mediante la implementación de un plan de acción y sus resultados.

De esta manera se presentará una propuesta que permita la mejora de la gestión de cobranza tributaria para reducir el índice de morosidad en la Municipalidad Distrital de Lurín.

En la parte final se incluyen las conclusiones y recomendaciones como de toda la información obtenida a partir de la investigación realizada para la elaboración de esta propuesta.

CAPÍTULO I: PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

1.1 Descripción de la Realidad Problemática

Las municipalidades también llamados gobiernos locales se encargan de la recaudación de los arbitrios municipales y el impuesto predial, la recaudación de los arbitrios municipales es un recurso que ayuda a la entidad para poder brindar servicios a la población como la limpieza pública, barrido de las calles, el mantenimiento de las áreas verdes, mejora de la infraestructura, la seguridad ciudadana, y con la recaudación del impuesto predial los gobiernos locales pueden planificar la realización de obras pero estas se ven afectadas por el no cumplimiento del pago de los tributos municipales por parte de la población de esta manera creando la evasión y la morosidad. Esta problemática no es ajena en los distritos más poblados de lima como por ejemplo Villa el Salvador tiene un 75% de contribuyentes que no pagan arbitrios municipales ni el impuesto predial. Le sigue el distrito de San Juan de Lurigancho con un 60% de índice de morosidad. (Fernández, 2017)

Así mismo esta misma situación se vive en los distritos de San Juan de Miraflores (49%), Carabayllo (45%), Comas (44%) y San Martín de Porres (40%), según los reportes del nivel de recaudación. (Caruajulca, 2019), se puede observar que la morosidad es independiente de la cantidad de población que tenga cada distrito, ya que los índices más altos de contribuyentes morosos los tiene los distritos más poblados.

(Ríos Cubas, 2017) En su investigación llega a la conclusión de que los grandes vacíos de la gestión pública en el Perú son por la falta de estrategias de recaudación tributaria municipal que acerquen más los ciudadanos.

En el Perú, el 34% de municipalidades obtuvieron una recaudación predial que estuvo entre 1,000 y 100,000 nuevos soles en el 2017. El 43% de las municipalidades declaran que tienen una administración tributaria al 30 de junio de 2018, y el 3% señala que no tiene esa área y no se dispone de información. (Andina, 2019)

El presente trabajo busca analizar la problemática de la gestión de recaudación para formular una propuesta para reducir el índice de morosidad de los tributos municipales en el distrito de Lurín.

1.2 Justificación del problema

La exposición de la propuesta servirá para mejorar la gestión de cobranza, pudiendo ser en gobiernos locales, provinciales u otros entes recaudadores de sector público.

Los beneficiarios directos, con los resultados de la investigación serán el área recaudadora: Gerencia de Rentas, Sub Gerencia de Registro y Recaudación de la Municipalidad Distrital de Lurín, así como a todos los contribuyentes a los que se efectúa la cobranza tributaria, pues habría una mejora significativa en la gestión, atención y reconocimiento a contribuyentes puntuales.

Es importante de mi propuesta que no solo servirá para solo la Municipalidad Distrital de Lurín, sino para los demás municipios que necesiten una mejora en la gestión de cobranza tributaria.

1.3 Delimitación del proyecto

1.3.1 Teórico

- a) Gestión de recaudación Tributaria.
- b) Índice de Morosidad.
- c) Proceso de Cobranza.
- d) Orientación al Contribuyente (Artículo 84° del D.S. N°133-2013 – TUO del Código Tributario).
- e) Obligación Tributaria (Artículo 1° de las Disposiciones Generales, Título I, D.S. N°133-2013 – TUO del Código Tributario).
- f) Fraccionamiento (Artículo 36° del Capítulo II del D.S. N°133-2013 – TUO del Código Tributario).
- g) Formas de Notificación (Artículos 104°, 105°, 106° del D.S. N°133-2013 – TUO del Código Tributario).
- h) Deudor Tributario (Artículo 7° de las Disposiciones Generales, Título I, D.S. N°133-2013 – TUO del Código Tributario).

- i) Prescripción (Artículo 43°, 45°, 47° del Capítulo IV, D.S. N°133-2013 – TUO del Código Tributario).

1.3.2 Temporal

El presente trabajo de suficiencia profesional se elaborará en el periodo de los meses de octubre a noviembre del año 2019.

1.3.3 Espacial

El campo donde se desarrolla la propuesta es en las áreas de la Gerencia de Rentas y Sub Gerencia de Registro y Recaudación de la Municipalidad Distrital de Lurín.

1.4 Formulación del problema

1.4.1 Problema General

¿Cómo mejorar la gestión de cobranza tributaria para reducir el índice de morosidad en la Municipalidad Distrital de Lurín, año 2019?

1.4.2 Problemas Específicos

¿Cómo mejorar el control de deuda de la gestión cobranza tributaria para reducir el índice de morosidad en la Municipalidad Distrital de Lurín, año 2019?

¿Cómo mejorar la cobranza ordinaria de la gestión de cobranza tributaria para reducir el índice de morosidad en la Municipalidad Distrital de Lurín, año 2019?

¿Cómo mejorar la cobranza pre-coactiva de la gestión de cobranza tributaria para reducir el índice de morosidad en la Municipalidad Distrital de Lurín, año 2019?

1.5 Objetivos

1.5.1 Objetivo General

Mejorar la gestión de cobranza tributaria para reducir el índice de morosidad en la Municipalidad Distrital de Lurín, año 2019.

1.5.2 Objetivos Específicos

Mejorar el control de deuda de la gestión de cobranza tributaria para reducir el índice de morosidad en la Municipalidad Distrital de Lurín, año 2019.

Mejorar la cobranza ordinaria de la gestión cobranza tributaria para reducir el índice de morosidad en la Municipalidad Distrital de Lurín, año 2019.

Mejorar la cobranza pre-coactiva de cobranza para reducir el índice de morosidad en la Municipalidad Distrital de Lurín, año 2019.

CAPÍTULO II: MARCO TEÓRICO

2.1 Antecedentes

2.1.1 Nivel Internacional

Orozco Yambay, (2016) Concluye en su trabajo de grado titulado “La cartera del gobierno autónomo descentralizado del Cantón Guano, en el período 2014 para determinar su morosidad” se realizó con el propósito de identificar el nivel de morosidad que mantuvo el GADM de Guano durante el período de estudio. Para el desarrollo del trabajo se requirió realizar un diagnóstico de la situación actual de la institución en cuanto a la cobranza que por los servicios prestados y los impuestos establecidos para recaudar valores que se destinan para las diferentes obras que el GAD debe ejecutar.

López, (2015) expone en su investigación lineamientos a fin de mejorar el proceso de recaudación y fiscalización, respecto a los predios con usos de industria, comercio y servicios respecto al municipio José Ángel Lamas ubicado en el estado de Aragua. Para lo cual gestionó información a través de encuestas, concluyendo que una de las debilidades es la notificación de la información, que nace en el error al momento del registro del predio, donde no se consigna domicilios fiscales valederos, así como por ejemplo datos de contacto como teléfonos, correos electrónicos, de otro lado también se identifica que el intercambio y retroalimentación de información con el área de fiscalización es deficiente.

2.1.2 Nivel Nacional

De los Ríos Silva, (2017) En su investigación aporta respecto a la normativa emitida a la mejora de recaudación tributaria, como es el caso del Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal que busca aumentar la recaudación del impuesto predial. Sin embargo, aun existiendo el referido Plan de Incentivos, las municipalidades no han alcanzado el nivel esperado respecto a la recaudación. Ríos expone que los municipios a nivel nacional, principalmente quienes cuentan con mayores recursos naturales, sobreviven y solo esperan las transferencias del gobierno central, por conceptos de FONCOMUN, Canon y sobre canon.

Laban Amasifuen, (2018) En su estudio comenta que la percepción del trabajo de recaudación tributaria es “poco grata” por ambas partes es decir por quien

debiera realizar el pago y no lo hace por falta de cultura del pago, en reconocer que con ello se contribuye a la mejora del distrito; así también como los colaboradores participantes de la cadena de recaudación, ya que, dependiendo las municipalidades y su capacidad técnica y recursos humanos, para aplicar estrategias de recaudación tributaria. Laban propone disminuir el índice de morosidad de la Municipalidad Provincial de Lambayeque, así como contribuir y crear conciencia tributaria, y estudia las causas de la morosidad.

Rumay, Jiménez, (2017) concluye su investigación sobre cultura tributaria en la recaudación del impuesto predial en la municipalidad de Chocope, realizando encuesta a una muestra de la población y al jefe del área, así también realizó un análisis de los documentos como herramientas de gestión, concluyendo que el nivel de morosidad corresponde a la poca cultura tributaria en el distrito.

Chero, Milagros y Ramírez, (2016) En su investigación aporta sobre consecuencias de las amnistías tributarias en la recaudación de impuestos de la municipalidad provincial de Cutervo 2015-2016. Señalando que los alcances de los beneficios por ejemplo de ponerse al día en el pago de impuestos, implica que el índice de morosidad disminuya al 38%, es decir solo disminuyeron un 9%, por lo cual sugiere que el municipio de Cutervo realice campañas de cultura tributaria y así incentivar el pago de tributos.

2.2 Bases Teóricas

2.2.1 Gestión de Cobranza Tributaria

2.2.1.1 Definición

(MEF GUÍA, 2017) La gestión de cobranza tributaria contiene un conjunto de acciones que captan el pago de las deudas tributarias. Este es un proceso esencial de la administración tributaria que le exige interacción personalizada con los contribuyentes, esta interacción deberá ser antes, durante y después al vencimiento de la obligación tributaria. Es relevante que la administración tributaria tenga un plan adecuado para la gestión de cobranza, poniendo en acción estrategias que permitan la efectividad en la recaudación de las obligaciones tributarias, con la finalidad que la morosidad reduzca.

(Lagos, 2017) Describe así a la a gestión de cobranza en procesos, primero: preventivo, es decir comunicar las deudas por vencer a través de campañas

masivas, difusión masiva por medios escritos: volantes y digital por internet. Se evalúa “costo – beneficio” respecto a la deuda del contribuyente y los recursos que demandaran su recuperación. En el caso de haber vencido la deuda, se procede a etapa pre coactiva y coactiva hasta concluir con la cancelación de la misma.

2.2.1.2 Gestión

Huertos, (2017) Explica en su trabajo de investigación que la gestión es un grupo de individuos que establecen objetivos en común y proyectan sus fuerzas, los recursos humanos, recursos económicos y técnicos. Entonces la gestión es un proceso de trabajo colectivo, el proceso de gestión no debe apuntar a la individualidad ni generar conflictos; sino que deberá articularlos, implementando procesos en equipo, en busca de un objetivo común. Lo que generara en la entidad el reconocimiento y la concientización de una cultura colectiva, organizacional o institucional.

2.2.1.3 Ciclo de Deming

El ciclo de Deming o el ciclo de mejora continua es un modelo que interrelaciona acciones para conseguir un objetivo. Puede aplicarse a un sistema de gestión y a cada uno de sus elementos individuales, como:

- a) Planificar: establecer los objetivos, programas y procesos necesarios para conseguir resultados en la gestión de cobranza.
- b) Hacer: implementar los procesos según cronograma planeado.
- c) Verificar: realizar el seguimiento y la medición de las actividades y los procesos respecto al código tributario.
- d) Actuar: tomar acciones para mejorar forma continua el sistema de gestión de cobranza para alcanzar los resultados previstos.

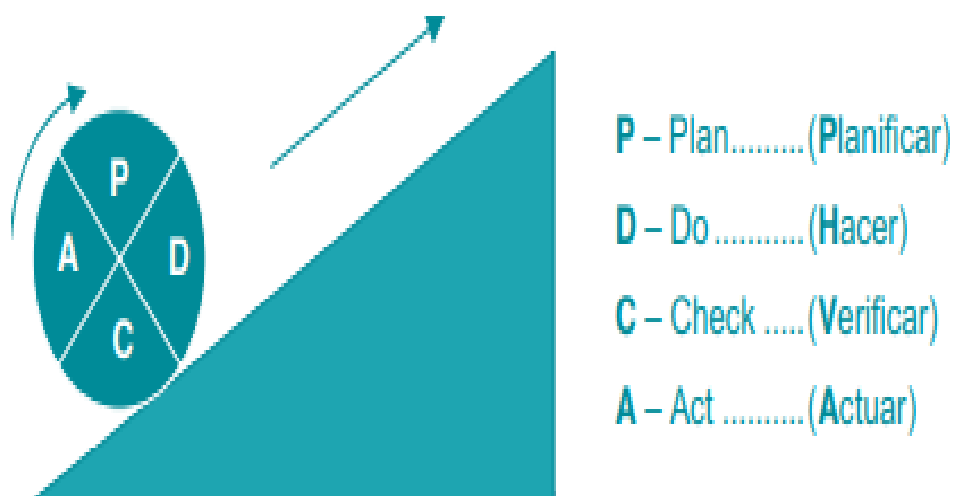


Figura 1. Ciclo de mejora continua. (Guía para una gestión basada en procesos IAT,2017.).

2.2.1.4 Dimensión Control de deuda

(MEF GUÍA, 2017) En la guía del MEF define el control de la deuda como aquel que aprueba el seguimiento de la deuda con el fin de ofrecer las herramientas necesarias para el incremento de la recaudación a través de la emisión oportuna y control de valores tributarios; el control y seguimiento de los fraccionamientos y; buscando obtener mayor cumplimiento voluntario y reducir las brechas de incumplimiento por parte de los contribuyentes.

Indicador de Control de deuda

Convenios de Fraccionamiento

Este proceso permite a los contribuyentes acogerse al pago fraccionado de su deuda tributaria en un plazo de determine el Reglamento respectivo. La tasa de interés mensual del fraccionamiento no será menor al 80% de la Tasa de Interés Moratorio. Artículo 36° del Código Tributario. MEF Manual, (2017)

2.2.1.5 Dimensión Cobranza Ordinaria

Llega a ser un compromiso que toma el contribuyente ante la administración tributaria y en el caso no realizarse el cumplimiento de las cuotas programadas se realizará la imputación de las cuotas pagadas a la fecha y se procederá al cobro del total de la deuda. MEF Manual, (2017).



Figura 2. Proceso de Fraccionamiento. (Manual para la gestión de cobranza, 2017.).

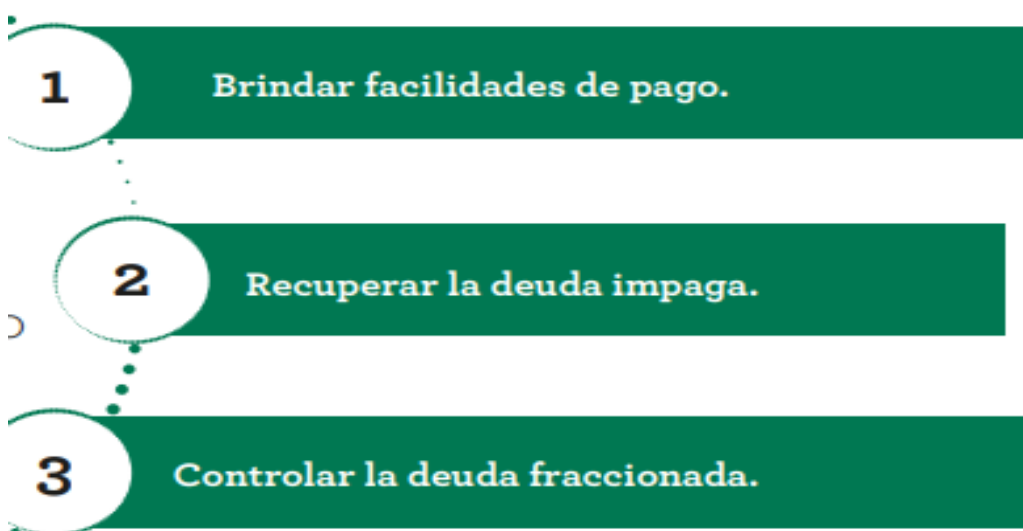


Figura 3. Objetivos del Fraccionamiento. (Manual para la gestión de cobranza, 2017.).

Indicador de Cobranza Ordinaria

Cobranza Preventiva

La cobranza preventiva está orientada a reducir los retrasos en el pago y el costo de la gestión de cobranza con el pago voluntario de las obligaciones tributarias hasta antes de la fecha de vencimiento; por lo que es de importancia considerar actividades con fines informativos y recordar el vencimiento de la deuda tributaria al contribuyente. En esta etapa la recuperación de la deuda puede de ser de muy bajo costo, y mayormente se requiere interactuar con el contribuyente para informarle y recordarle el vencimiento de las cuotas tributarias. MEF GUIA, (2017).

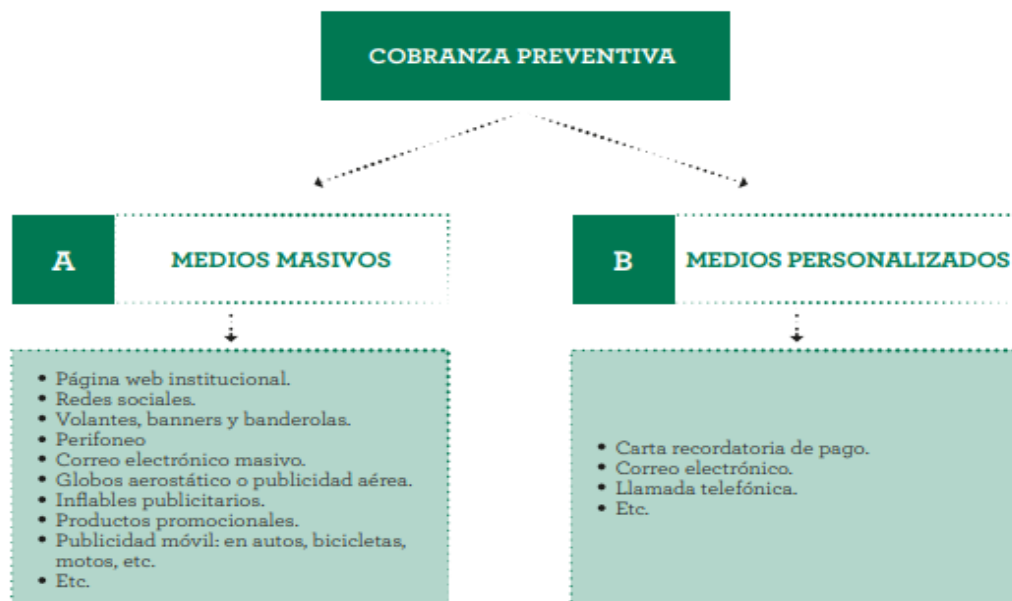


Figura 4. Mecanismo de Cobranza Preventiva. (Ministerio de Economía y Finanzas, 2017.).

2.2.1.6 Dimensión Cobranza pre-coactiva

Son las actividades que se realizan para recuperar la deuda, después que ocurre el vencimiento de la obligación tributaria hasta antes del traslado de valores tributarios a la ejecutoría coactiva. MEF GUIA, (2017).

Indicador de Cobranza pre coactiva

Emisión de Valores Tributarios

En este subproceso se realiza la emisión de los valores tributarios designado por la administración tributaria que abarca desde el vencimiento de la deuda tributaria hasta la notificación oportuna del valor deudor tributario. El valor es el acto administrativo emitido por la administración tributaria por consecuencia de la conclusión de un proceso de fiscalización del cumplimiento de las obligaciones tributarias.(MEF GUIA, 2017).

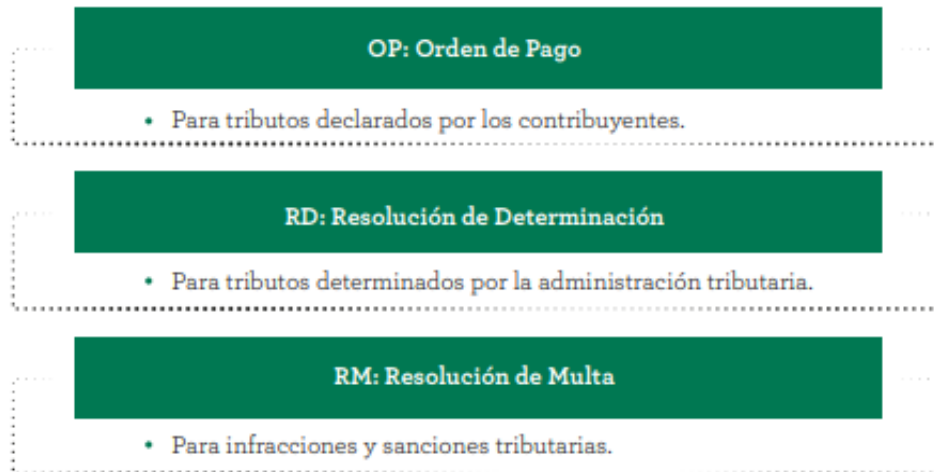


Figura 5. Valores Tributarios. (Guía para la Gestión Tributaria, 2017.).

Orden de Pago

Es la acción donde la administración tributaria exige al contribuyente la cancelación de la deuda tributaria de los tributos autoliquidados, sin la necesidad de emitir anteriormente una Resolución de Determinación. (MEF GUIA, 2017).

(Código Tributario, 2013) Según lo dispuesto en los numerales 1º y 3º del artículo 77º y 78º del Texto Único Ordenado del Código Tributario D.S. Nº 133-2013-EF y modificatorias, la Orden de Pago se realizará por escrito y para ser considerada válida tiene que cumplir requisitos formales para su correcta emisión:

- El nombre del deudor tributario.
- El tributo y el período al que corresponda.
- La base imponible.
- La tasa.
- La cuantía del tributo y sus intereses.
- Los fundamentos y disposiciones que la amparen.

La administración tributaria podrá emitir en un sólo documento las Resoluciones de Determinación y las Resoluciones de Multa, las cuales podrán impugnarse en conjunto, siempre que la deuda tributaria esté referida a un mismo deudor tributario, tributo y período. (Código Tributario, 2013)

Resolución de Determinación

Código Tributario (2013), Es la acción de la administración tributaria pone en conocimiento del contribuyente el resultado de su labor de controlar el cumplimiento de las obligaciones tributarias, y determina la existencia del crédito o de la deuda tributaria en el Art 76º del TUO.

Se emite como resultado del proceso de verificación y se realiza por escrito, teniendo en cuenta los siguientes requisitos:

- ❖ El nombre del deudor tributario.
- ❖ El tributo y el período al que corresponda.
- ❖ La base imponible.
- ❖ La tasa.
- ❖ La cuantía del tributo y sus intereses.
- ❖ Los motivos determinantes del reparo u observación.
- ❖ Los fundamentos y disposiciones que la amparen.
- ❖ El carácter definitivo o parcial del procedimiento de fiscalización.

Se podrá emitir en un sólo documento las Resoluciones de Determinación y las Resoluciones de Multa, las cuales podrán impugnarse conjuntamente cuando la infracción esté referida a un mismo contribuyente, tributo y período según Art. 77º.Código Tributario, (2013).

Objetivos de las Emisiones de Valores

La finalidad de la emisión de valores es solicitar de manera formal al deudor tributario que realice la cancelación de su deuda tributaria determinada en la declaración jurada. MEF GUÍA, (2017).

Criterios para la emisión de los valores de cobranza

La administración tributaria deberá realizar la emisión de valores periódicamente después de cada vencimiento de las cuotas. Por ello deberá de incluirla en su Plan Operativo Institucional y desarrollarla según cronograma de vencimientos, es decir deberá emitirse en los meses programados de marzo, junio, setiembre y diciembre de cada año. MEF GUÍA, (2017).

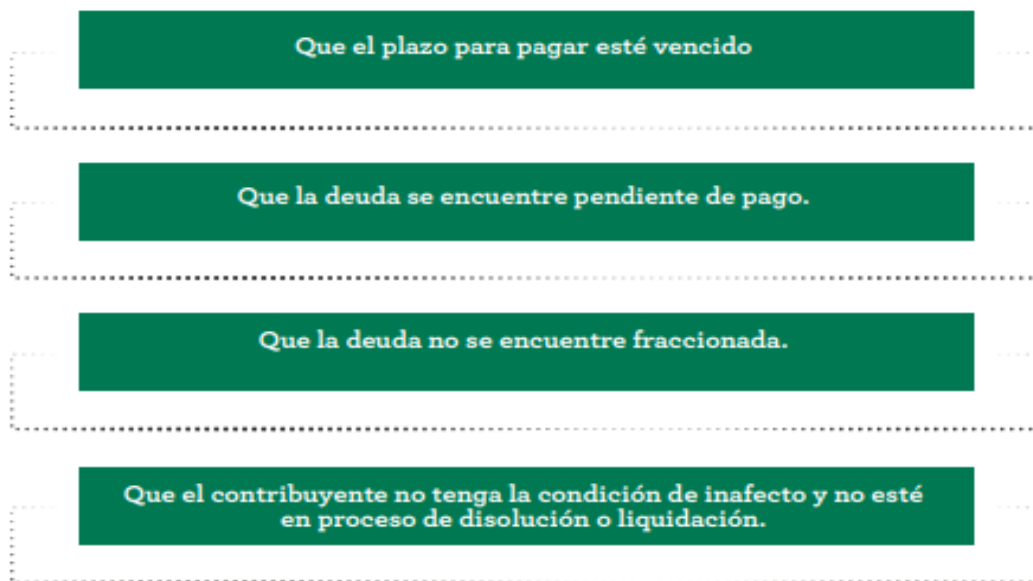


Figura 6. Requisitos de la emisión de valores. (Guía para Gestión Tributaria, 2017.).



Figura 7. Criterios de emisión de Valores. (Guía para la Gestión Tributaria, 2017.).

2.2.2 Índice de Morosidad

2.2.2.1 Definición

Alvaro Ubilla (2016), afirma en su investigación que la finalidad de la gestión municipal es disminuir la resistencia al pago de parte de los deudores tributarios,

otro de los factores importantes que ayudan a reducir la morosidad es trabajar en la difusión de la cultura tributaria en el distrito.

Dimensión de Índice de Morosidad

Cultura Tributaria

Según expresa Bonilla Sebá (2014), En su publicación determina a la cultura tributaria como el grupo de valores y actitudes que inician el cumplimiento de las obligaciones tributarias que a cada contribuyente le pertenece. Con la cultura tributaria se da la posibilidad del pago de forma voluntaria; razón por la que un óptimo uso de los recursos públicos integra un elemento importante en la cultura tributaria. Si los contribuyentes observan que las recaudaciones tributarias se expresan en una mejor calidad de vida, la resistencia hacia la tributación reducirá.

2.3 Definición de términos básicos

2.3.1 Arbitrios

Los Arbitrios Municipales son tasas que se pagan por la prestación de servicios o mantenimiento público individualizado por contribuyente.

Los arbitrios más comunes son establecidos por los municipios se encuentra el servicio de limpieza pública (barrido de avenidas y plazas, recolección de residuos), el de mantenimiento de áreas verdes y el servicio de seguridad ciudadana.

2.3.2 Contribuyentes

Es la persona natural o jurídica que realiza, respecto del cual se produce el hecho generador de la obligación tributaria. Artículo 8° de las Disposiciones Generales, Título I, (2013).

2.3.3 Deudor Tributario

Es la persona natural o jurídica obligada a la prestación tributaria como contribuyente o responsable. Artículo 7° de las Disposiciones Generales, Título I, (2013).

2.3.4 Forma de Notificación

Es la acción por la cual la administración tributaria comunica al deudor tributario o responsable, el contenido del acto administrativo de Carta, Orden de

Pago, Resolución de Determinación, Cuponera, etc. Artículos 104, 105, 106 del D.S. N°133-2013. TUO del Código Tributario, (2014).

2.3.5 Orientación al Contribuyente.

La Administración Tributaria proporcionará orientación personalizada, información verbal, educación y asistencia al contribuyente. Artículo 84° del D.S. N°133-2013. TUO del Código Tributario, (2013).

2.3.6 Impuesto Predial

Es el tributo que afecta al valor del predio ya sea predios urbanos o rústicos que poseen en una misma jurisdicción distrital.

CAPÍTULO III: DESARROLLO DEL TRABAJO DE SUFICIENCIA PROFESIONAL

3.1 Introducción

En esta parte se presenta la propuesta de gestión de cobranza tributaria en donde se verá la misión y visión de la Municipalidad distrital de Lurín, así como también de la propuesta de gestión planteada en este trabajo, además los objetivos que se pretenden alcanzar con la realización de esta propuesta. Conteniendo estrategias las cuales nos ayudaran a reducir el índice de morosidad, obteniendo mayores ingresos para el desarrollo de la misma municipalidad.

El propósito primordial de esta propuesta es orientar sobre la forma idónea en la que la oficina de Sub Gerencia de Registro y Recaudación debe de llevar a cabo los procedimientos para una mejora en la recaudación de impuestos, aplicando indicadores de gestión, facilitando información oportuna y confiable sobre las normas, las personas responsables que intervienen en el proceso deben de constituirse como una herramienta útil para un mejoramiento general, mejorar el procesamiento de información, estableciendo niveles de control que garanticen el cumplimiento de metas, en el uso adecuado de formularios y una oportuna notificación.

3.2 Presentación de la Entidad

3.2.1 Datos Generales

RAZÓN SOCIAL: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LURÍN

RUC: 20131376767

DIRECCIÓN: JR. GRAU 319 – LURÍN

ÁREA DE TRABAJO: SUB GERENCIA DE REGISTRO Y RECAUDACIÓN

3.2.2 Reseña Histórica

Durante este régimen republicano se establece el distrito de Lurín, existiendo inicialmente como la única autoridad local el gobernador de Lurín. Pero es mediante ley del 2 de enero de 1857 que se llega a crear la municipalidad de Lurín, para administrar este espacio distrital que se había venido configurando durante mucho tiempo. El primer alcalde fue Ignacio Pasión Solís, quien juramento en abril de 1857 en la Casa Consistorial del pueblo.

En la actualidad el distrito está conformada por cinco zonas (Villa Alejandro, Julio C. Tello, Huertos de Lurín, Lurín cercado y Km.40) con una extensión de 200 km² y una población estimada de 96,331 habitantes.

3.2.3 Misión

Promover la participación responsable de la comunidad organizada en la concertación y cogestión del desarrollo local que brinda a los vecinos una atención desconcentrada, con obras y servicios eficientes.

3.2.4 Visión

Lurín es un Distrito líder en gestión urbana participativa, que promueve el desarrollo industrial con tecnología limpia, en armonía con las áreas urbanas ordenadas, los núcleos de servicios y las áreas turísticas recreativas de atractivo metropolitano, en beneficio de una población saludable, educada y segura.

3.2.5 Objetivo General

Mejorar la gestión de cobranza tributaria para reducir el índice de morosidad en la Municipalidad Distrital de Lurín, año 2019.

3.2.6 Estructura Orgánica

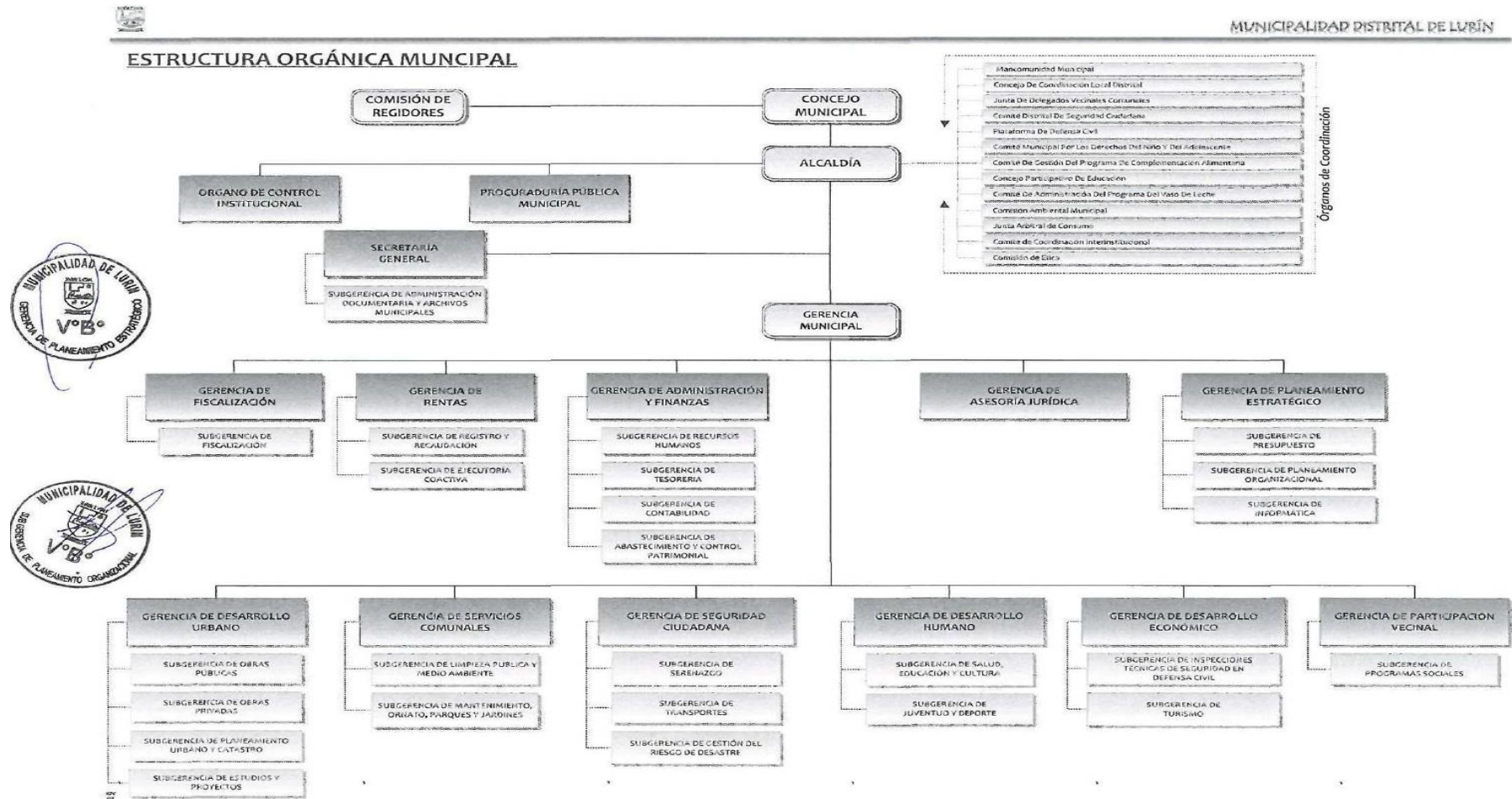


Figura 8. Organigrama de la Municipalidad Distrital de Lurín, (ROF - Reglamento de Organización y Funciones 2019).

3.3 Desarrollo de la Propuesta

3.3.1 Fundamentación

El presente documento busca mejorar la gestión de cobranza tributaria en la municipalidad de Lurín, con la finalidad de incrementar los ingresos directamente captados por impuestos, de la mano con la confianza de los contribuyentes reflejando sus pagos en las obras del distrito.

El reto de la gestión de cobranza es captar ingresos constantes y adecuados que permitan a la Municipalidad de distrital Lurín una estabilidad económica, y mantener la confianza de los contribuyentes que aportan sus tributos haciéndoles ver el impacto que causa en el desarrollo del distrito.

La presente propuesta de mejora de la gestión de cobranza requiere para su implementación de todos los responsables involucrados en la gestión de cobranza de la Municipalidad distrital de Lurín para lograr los objetivos propuestos.

3.3.2 Diagnóstico

3.3.2.1 Diagnóstico de Indicadores en la Municipalidad distrital de Lurín

Se exporto desde el sistema de rentas información en formato Excel para un mejor entendimiento del porqué de la propuesta de mejora en la gestión de cobranza tributaria.

Convenios de Fraccionamiento 2019

Tabla 1. Convenios de Fraccionamiento por zonas en el 2019. (Sistema de rentas de la Municipalidad Distrital de Lurín, 2019.).

Consulta SISTR 10/11/2019

FRACCIONAMIENTO TRIBUTARIO 2019	
ZONA	MONTO EMITIDO 2019 S/.
ZONA A	215,833.95
ZONA B	140,967.08
ZONA C	68,582.71
ZONA D	91,934.61
ZONA E	96,766.36
TOTAL	614,084.71

Fuente: Elaboración Propia.

Tabla 2. Número de fraccionamientos cancelados y no cancelados 2019. (Sistema de rentas de la Municipalidad Distrital de Lurín, 2019.).

FRACCIONAMIENTOS NO CANCELADOS		
ÍTEMS	N° CONVENIOS	MONTO S/.
1	451	595,106.26

FRACCIONAMIENTOS CANCELADOS		
ÍTEMS	N° CONVENIOS	MONTO S/.
1	34	18,978.43

Fuente: Elaboración Propia.

Tabla 3. Resumen de Convenios de Fraccionamientos 2019. (Sistema de rentas de la Municipalidad Distrital de Lurín, 2019.).

RESUMEN DE FRACCIONAMIENTOS AÑO EN EJERCICIO				
ÍTEMS	N° CONVENIOS	PAGADO	DEUDA PEND.	TOTAL S/.
1	485	18,978.43	595,106.26	614,084.69
		3.09%	96.91%	100.00%



Representa en porcentaje

Fuente: Elaboración Propia.

❖ **Resumen de Fraccionamiento 2019 proyectado de manera porcentual**

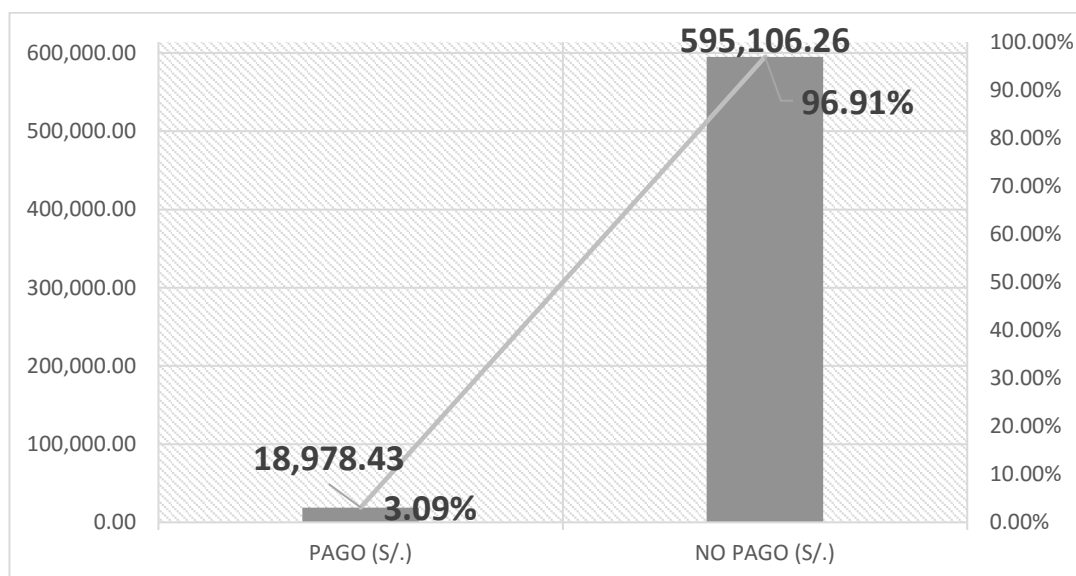


Figura 9. Resumen de Convenios de Fraccionamiento 2019. (Sistema de rentas de la Municipalidad Distrital de Lurín, 2019.).

Elaboración: Elaboración propia.

❖ **Análisis del convenio de Fraccionamiento**

Observamos que en el año 2019 se han realizado 485 convenios de fraccionamiento de las cuales 38 han sido canceladas dejando una recaudación de 3.09% expresado en soles s/ 18,978.43 por lo que se llega a la conclusión que no se realiza seguimiento de los convenios. Teniendo una morosidad del 96.91% sin ser aprovechada por la gestión de cobranza en la municipalidad distrital de Lurín.

Cobranza Preventiva

Tabla 4. Resumen de la emisión de autovalúo 2019. (Sistema de rentas de la Municipalidad Distrital de Lurín, 2019.).

EMISIÓN MASIVA DE AUTOEVALÚO DEL EJERCICIO - 2019

IMPUESTO PREDIAL (A)

ÍTEMS	CONCEPTO	S/.
1	DERECHO DE EMISIÓN	183,651.00
2	IMPORTE INSOLUTO	23,024,411.20
	TOTAL	23,208,062.20

ARBITRIOS MUNICIPALES (B)

ÍTEMS	CONCEPTO	DERECHO DE EMISIÓN	IMPORTE INSOLUTO	TOTAL S/.
1	LIMPIEZA	160,122.00	5,304,020.88	5,464,142.88
2	PARQUES Y JARDINES	-	1,275,711.96	1,275,711.96
3	SEGURIDAD	-	3,206,251.56	3,206,251.56
		160,122.00	9,785,984.40	9,946,106.40

RESUMEN DE EMISIÓN DE AUTOVALÚOS EJERCICIO 2019

ÍTEMS	CONCEPTO	S/.
1	TOTAL DERECHO DE EMISIÓN	343,773.00
2	TOTAL IMPORTE INSOLUTO	32,810,395.60
	TOTAL (A) + (B)	33,154,168.60

Elaboración: Elaboración propia.

Tabla 5. Consolidados del 1er trimestre de AA y 2019. (Sistema de rentas de la Municipalidad Distrital de Lurín, 2019.).

RESUMEN CONSOLIDADO DE AÑOS ANTERIORES Y AÑO EN EJERCICIO 2019-1 TRIMESTRE I			RESUMEN CONSOLIDADO DE AÑO EN EJERCICIO 2019-1 TRIMESTRE I		
(A) RECAUDACIÓN MES DE ENERO			(A) RECAUDACIÓN MES DE ENERO		
ÍTEMS	CONCEPTO	MONTO S/.	ÍTEMS	CONCEPTO	MONTO S/.
1	IMPUESTO PREDIAL	653,089.04	1	IMPUESTO PREDIAL	252,634.79
2	ARBITRIOS MUNICIPALES	282,544.76	2	ARBITRIOS MUNICIPALES	77549.52
		TOTAL			TOTAL
		935,633.80			330,184.31
(B) RECAUDACIÓN MES DE FEBRERO			(B) RECAUDACIÓN MES DE FEBRERO		
ÍTEMS	CONCEPTO	MONTO S/.	ÍTEMS	CONCEPTO	MONTO S/.
1	IMPUESTO PREDIAL	5,146,252.05	1	IMPUESTO PREDIAL	4,822,748.25
2	ARBITRIOS MUNICIPALES	1,660,666.75	2	ARBITRIOS MUNICIPALES	1,381,035.70
		TOTAL			TOTAL
		6,806,918.80			6,203,783.95
(C) RECAUDACIÓN MES DE MARZO			(C) RECAUDACIÓN MES DE MARZO		
ÍTEMS	CONCEPTO	MONTO S/.	ÍTEMS	CONCEPTO	MONTO S/.
1	IMPUESTO PREDIAL	1,988,131.82	1	IMPUESTO PREDIAL	1,848,195.06
2	ARBITRIOS MUNICIPALES	803,851.14	2	ARBITRIOS MUNICIPALES	595,098.53
		TOTAL			TOTAL
		2,791,982.96			2,443,293.59
TOTALES (A)+ (B)+ (C)		10,534,535.56	TOTALES (A)+ (B)+ (C)		8,977,261.85

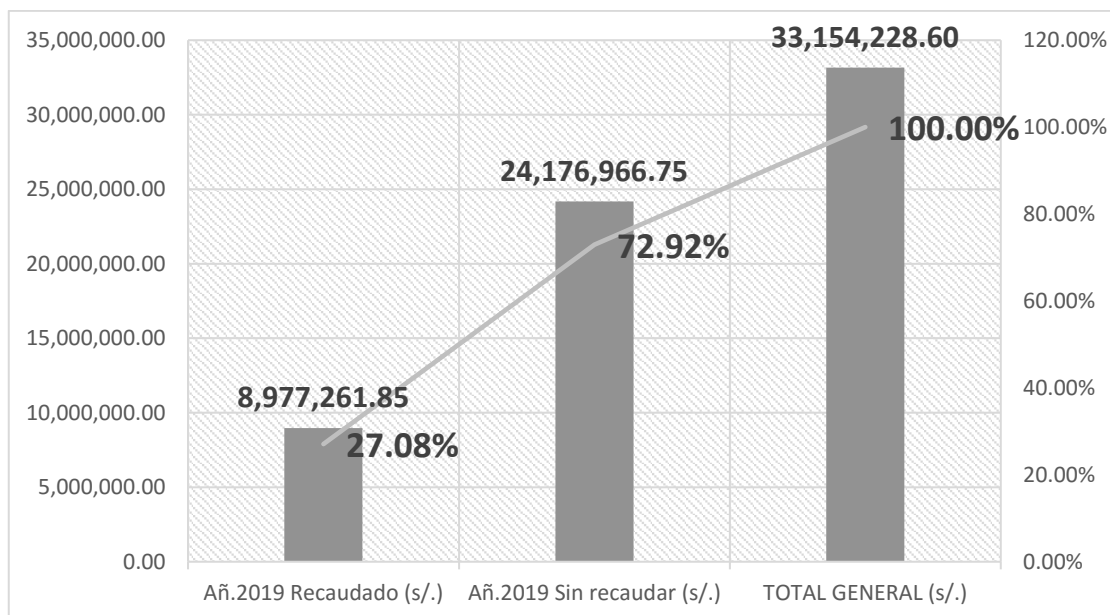
Elaboración: Elaboración propia.

Tabla 6. Resumen de Cuentas por cobrar al 1er trimestre del año 2019. (Sistema de rentas de la Municipalidad Distrital de Lurín, 2019.).

RESUMEN DE CUENTAS POR COBRAR AÑO EN EJERCICIO 2019-1 TRIMESTRE I			
ÍTEMS	CONCEPTO	MONTO S/.	PORCENTAJE %
1	TOTAL EMITIDO 2019	33,154,228.60	100.00%
2	RECAUDADO ACTUAL	8,977,261.85	27.08%
3	PENDIENTE	24,176,966.75	72.92%

Elaboración: Elaboración propia.

Tabla 7. Resumen porcentual de cuentas de cobrar al 1er trimestre del año 2019. (Sistema de rentas de la Municipalidad Distrital de Lurín, 2019.).



Elaboración: Elaboración propia.

❖ Análisis de la Cobranza Preventiva

En la gráfica interpretamos que lo recaudado en el I-trimestre 2019 antes del vencimiento representa un 27.08% no siendo una mala recaudación, pero se podría mejorar mediante la cobranza preventiva ya que los primeros meses del año son cruciales.

Emisión de Valores Tributarios

Tabla 8. Valores Tributarios emitidos en el año 2019. (Sistema de rentas de la Municipalidad Distrital de Lurín, 2019.).

ORDENES DE PAGO EMITIDAS 2019-I

ÍTEMS	N° LOTE	AÑO DE EMISIÓN	N° INICIO	N° FINAL	# EMITIDAS	MONTO S/.
1	POP00007	2019	0005679	0008082	2,404	556,774.78
2	POP00008	2019	0008083	0008104	22	4,576.99
3	POP00009	2019	0008105	0015899	7,795	783,629.78
4	POP00010	2019	0015899	0015991	92	932,363.54
TOTALES					10,313	2,277,345.09

RESOLUCIONES DE DETERMINACIÓN EMITIDAS 2019-I

ÍTEMS	N° LOTE	AÑO DE EMISIÓN	N° INICIO	N° FINAL	# EMITIDAS	MONTO S/.
1	PRD00002	2019	0027968	0031610	3,643	542,830.41
2	PRD00003	2019	0031611	0031633	23	2,843.01
3	PRD00004	2019	0031634	0040568	8,935	1,070,048.63
4	PRD00005	2019	0040569	0040893	325	417,694.95
TOTALES					12,926	2,033,417.00

Elaboración: Elaboración propia.

Tabla 9. Cuadro resumen de Valores emitidos en el año 2019. (Sistema de Rentas de la Municipalidad Distrital de Lurín, 2019.).

ÍTEMS	TIPO DE VALOR	# EMITIDAS	MONTO S/
1	OP	10,313	2,277,345.09
2	RD	12,926	2,033,417.00
TOTAL		23,239	4,310,762.09

Elaboración: Elaboración propia.

3.3.2.2 Diagnóstico realizado con encuestas

Para realizar la propuesta de mejora en la gestión de cobranza tributaria se realizó una encuesta dirigida a las áreas de la Sub Gerencia de Registro y Recaudación y Gerencia Rentas las cuales tienen relación directa con la Gestión de Cobranza de la Municipalidad Distrital de Lurín, estas áreas cuentan con 32 trabajadores que fueron encuestados con respecto a las problemáticas que se encuentra en la gestión de cobranza dando como resultado una serie de valores que serán detalladas.

Presentación de los resultados obtenidos por la encuesta

1. ¿Usted cree que se realiza una correcta emisión de valores de cobranza por la Municipalidad distrital de Lurín?

Tabla 10. Cuadro de resultados de la pregunta 1.

	ÍTEM	PORCENTAJE	FRECUENCIA
1	Totalmente de acuerdo	9%	3
2	De acuerdo	47%	15
3	En desacuerdo	34.4%	11
4	Totalmente desacuerdo	6.25%	2
5	No sabe no opina	3.13%	1

Fuente: Elaboracion propia, 2019.

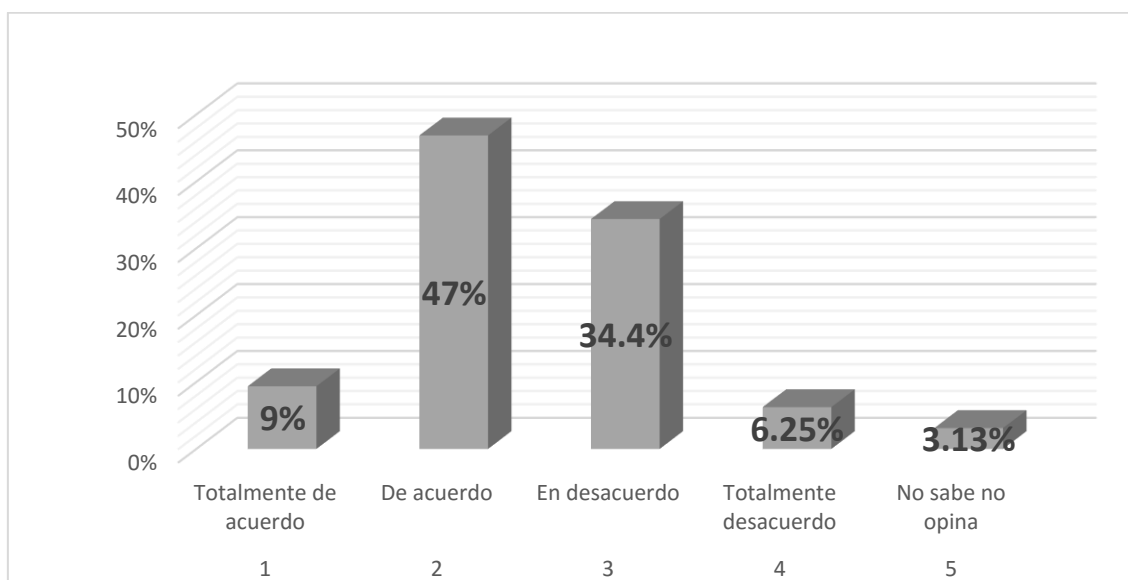


Figura 10. Correcta emision de Valores de Cobranza. (Elaboración propia, 2019.).

Análisis de los resultados obtenido de la pregunta 1

Se ha evaluado si existe una correcta emisión de valores de cobranza en el área de la Gerencia de Rentas y la Sub Gerencia de Registro y Recaudación de la Municipalidad Distrital de Lurín, de las cuales se muestra que tiene un 47% que están de acuerdo, pero también observamos un 34.4% que indican un desacuerdo lo cual se puede mejorar mediante acciones que se propongan.

2. ¿Usted cree que se realiza de manera correcta las notificaciones de valores de cobranza en la Municipalidad distrital de Lurín?

Tabla 11. Cuadro de resultados de la pregunta 2.

VAL	ÍTEM	PORCENTAJE	FRECUENCIA
1	Totalmente de acuerdo	0%	0
2	De a cuerdo	34%	11
3	En desacuerdo	43.8%	14
4	Totalmente desacuerdo	18.75%	6
5	No sabe no opina	3.13%	1

Fuente: Elaboracion propia, 2019.

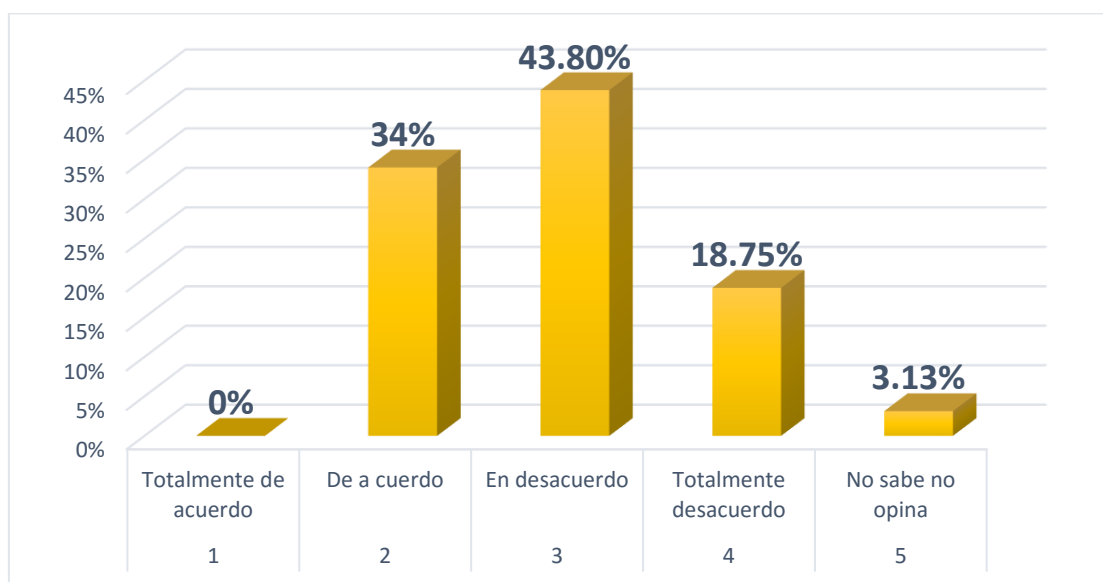


Figura 11. Notificaciones de valores de cobranza. (Elaboración propia,2019.).

Análisis de los resultados obtenido de la pregunta 2

Con respecto al sistema de notificación que tiene la Municipalidad Distrital de Lurín, se muestra que el 43.8% de los colaboradores está en desacuerdo y un 18.75% en total desacuerdo por lo que se interpretaría que hay un grupo considerable de contribuyente a los cuales no les llega las notificaciones.

3. ¿Usted considera que se realiza de manera eficiente el seguimiento de los convenios de fraccionamiento en la Municipalidad distrital de Lurín?

Tabla 12. Cuadro de resultados de la pregunta 3.

VAL	ÍTEM	PORCENTAJE	FRECUENCIA
1	Totalmente de acuerdo	0%	0
2	De acuerdo	9%	3
3	En desacuerdo	28%	9
4	Totalmente desacuerdo	46.88%	15
5	No sabe no opina	15.63%	5

Fuente: Elaboración propia, 2019.

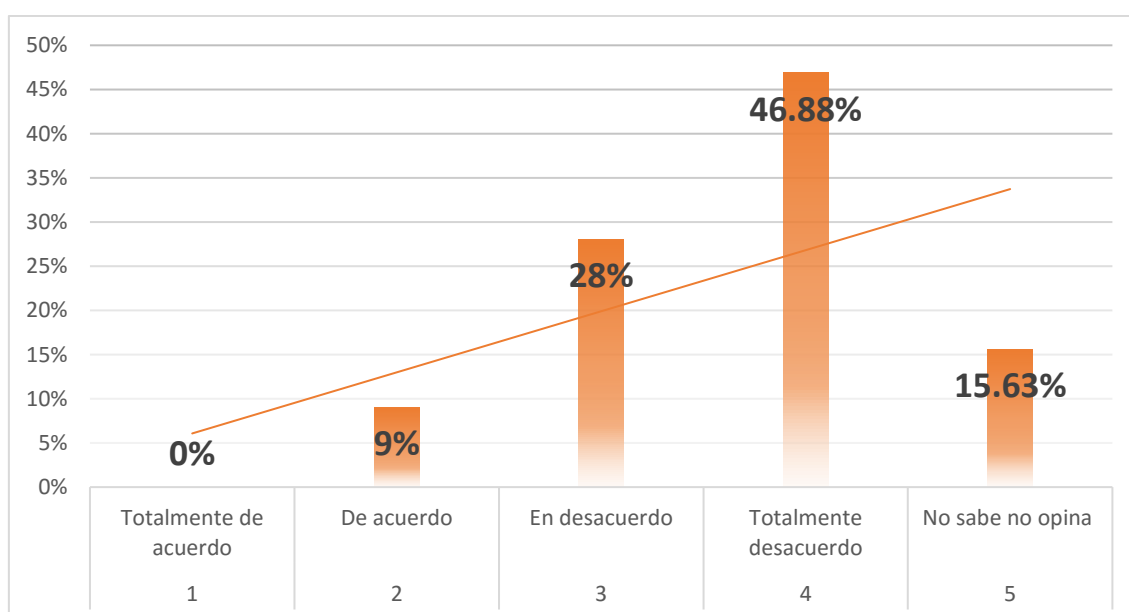


Figura 12. Convenios de fraccionamiento del año 2019. (Elaboración propia, 2019.).

Análisis de los resultados obtenidos de la pregunta 3

Se observa que un 46.88% de los trabajadores está en total desacuerdo en que se realiza un correcto seguimiento de convenios de fraccionamiento lo cual se evidenció en el diagnóstico de los indicadores.

4. ¿Usted considera que se realiza una cobranza preventiva eficiente en la Municipalidad distrital de Lurín?

Tabla 13. Cuadro de resultados de la pregunta 4.

VAL	ÍTEM	PORCENTAJE	FRECUENCIA
1	Totalmente de acuerdo	0%	0
2	De acuerdo	9%	3
3	En desacuerdo	28%	9
4	Totalmente desacuerdo	46.88%	15
5	No sabe no opina	15.63%	5

Fuente: Elaboración propia, 2019.

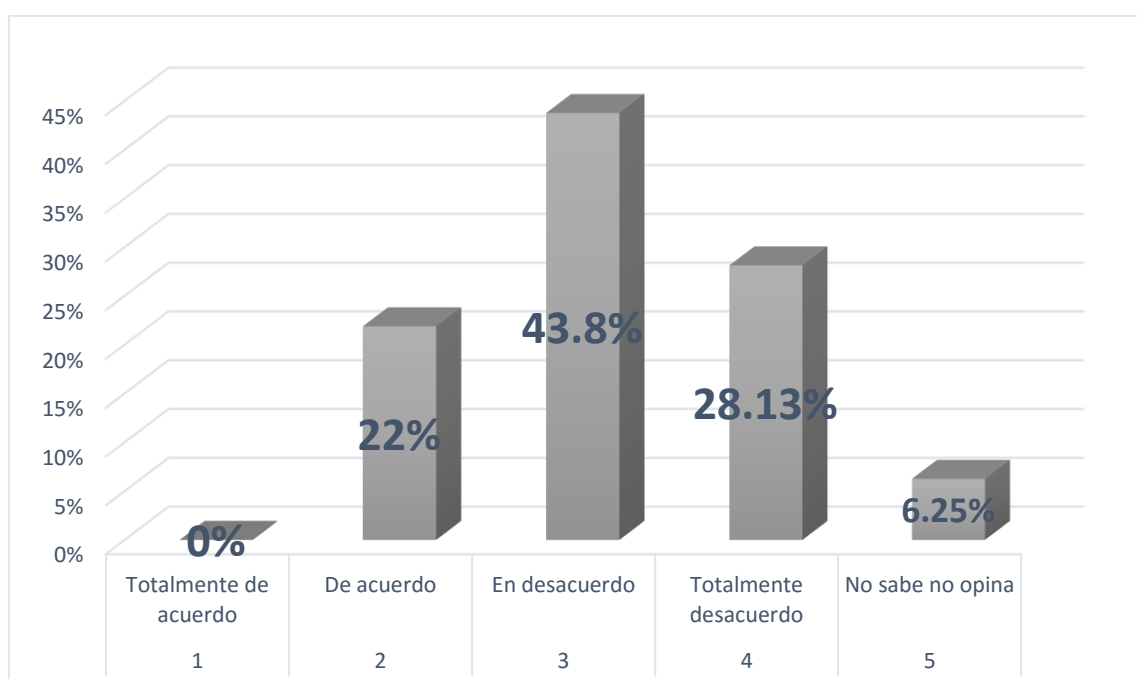


Figura 13. Cobranza preventiva eficiente. (Elaboración propia, 2019.).

Análisis de los resultados obtenidos de la pregunta 4

Hay un 43.8% de los colaboradores que está en desacuerdo con la realización de cobranza preventiva eficiente sumado a un 28.13% que está en total desacuerdo que se interpretaría en una cobranza preventiva regular.

3.3.3 Diagnóstico FODA

Tabla 14. Cuadro de diagnostico FODA.

FORTALEZAS	DEBILIDADES
<ul style="list-style-type: none">- Cuenta con autonomía.- Única entidad que brinda servicios municipales.- Creación de Ordenanzas y reglamentos, que contengan beneficios para los contribuyentes.- Elaboración y Ejecución de su presupuesto	<ul style="list-style-type: none">- Falta de comunicación vertical descendente- No existe equipo de control de deuda- Falta de capacitación en cobranza ordinaria- No hay cultura tributaria por falta de orientación a los contribuyentes- No hay una notificación oportuna de la deuda.
OPORTUNIDADES	AMENAZAS
<ul style="list-style-type: none">- Realizar notificaciones trimestrales del estado de deuda tanto en físico como los correos.- Aplicaciones de Ley- Aprovechar los convenios con el estado para la realización de obras.- Cobranza telefónica para pagos vía cuenta bancaria.- Capacitación gratuitas por parte del MEF en temas tributarios a los gestores de cobranza.	<ul style="list-style-type: none">- Decisiones o acuerdos incorrectos en gestión tributaria.- Baja cultura en el pago de los tributos municipales- Reformas que modifican las leyes que rigen a las municipalidades generando estabilidad.- Resistencia al cambio por parte del personal.

Fuente: Elaboración propia, 2019.

3.3.4 Misión de la propuesta

Mejorar la gestión de cobranza para reducir el índice de morosidad con mecanismos que generen una transparencia a través de la inversión de los recursos captados en obras y mejores servicios públicos que se brindan a la población de Lurín, y que se traduzca en un bien social.

3.3.5 Visión de la propuesta

Generar una cultura de pago voluntario y dar a entender que los impuestos captados son recursos que se utilizan para el financiamiento de obras de mejoramiento, así también para las prestaciones de servicios públicos de calidad.

3.3.6 Propuesta de mejora

Para alcanzar los objetivos trazados se ha establecido un plan de acciones las cuales se componen por: (I) Problemática, (II) Objetivo, (III) Acciones, (IV) Recursos.

3.3.6.1 Control de deuda

Realizar el seguimiento de Convenios de Fraccionamiento para reducir el índice de morosidad

I) Problemática

No tiene un personal designado el cual se encargue para hacer el seguimiento de los convenios de fraccionamiento, por lo que la mayoría de convenios no han sido cancelados en las fechas programadas.

II) Objetivos

Estructurar mejor la gestión de cobranza y la recuperación de las cuotas vencidas de los fraccionamientos y así poder reducir el índice de morosidad.

- a) Recuperar un 70% de las cuotas no pagadas por los contribuyentes.
- b) Mantener un registro de datos actualizada de todos los convenios de fraccionamientos realizados para lograr una eficiente cobranza y así reducir el índice de morosidad.

III) Acciones

1. Realizar revisiones constantes de los convenios.
2. Diseñar un proceso para el cobro de las cuotas vencidas de los fraccionamientos.

3. Realizar notificaciones a los contribuyentes sobre el próximo vencimiento de sus cuotas de fraccionamiento.

IV) Recursos

- ✓ Crear una comisión interna en el área de la Sub Gerencia de Rentas para la recuperación de las cuotas vencidas que planifiquen, y lleven un control estricto de los convenios.
- ✓ Tener acceso al sistema de Rentas para tener las cuentas de los contribuyentes que realizaron el convenio de fraccionamiento.
- ✓ La comisión debe de contar con personal de gestores de cobranza para las notificaciones que realizaran a los contribuyentes que tengan cuotas vencidas.

3.3.6.2 Cobranza Ordinaria

Lograr una mejora en la cobranza preventiva para minimizar los retrasos y reducir la morosidad

I) Problemática

En la Municipalidad Distrital de Lurín existe incumplimientos de pagos por parte de los contribuyentes por falta de compromiso, información y economía.

II) Objetivo

Generar un pago voluntario de los tributos con la finalidad de reducir el índice de morosidad en la Municipalidad Distrital de Lurín.

III) Acciones

1. Enviar la cartilla municipal a todos los contribuyentes que contenga: Hoja de liquidación de arbitrios en 12 cuotas que vencerán cada mes, Hoja de liquidación de impuesto predial en 4 cuotas que vencerán cada trimestre.
2. Beneficios por pronto pago.
3. Reducir los trámites para el registro de propiedades.
4. Agregar una cuenta corriente a nombre de la municipalidad en la cual todos los contribuyentes puedan realizar el pago de sus obligaciones tributarias con enviar una imagen de la constancia de pago al correo institucional de Rentas así se le pueda hacer el descargo del pago en su estado de cuenta sin que tenga que

acercarse a las agencias en el distrito y poder recoger su recibo en cualquier momento.

IV) Recursos

1. Realizar cotizaciones con imprentas para la emisión de las cartillas con las hojas de liquidaciones para el contribuyente así tenga un cronograma para la cancelación de su deuda tributaria con la municipalidad.
2. Poner en discusión en la Gerencia de Rentas una ordenanza municipal que beneficie al buen pagador con un 15% de descuento sobre el insoluto de arbitrios, pero pague los gastos administrativos.
3. Capacitar al personal de plataforma en atención para la reducción de tiempo entre el registro de predios y la generación de la cuenta del nuevo contribuyente.
4. Designar a un personal con estudios técnicos en Administración o carreras afines, con experiencia en el funcionamiento del sistema de Rentas, tendrá acceso al correo institucional para que realice los descargos en el sistema por depósitos a la cuenta corriente de la municipalidad, teniendo una base de datos de todos los descargos para evitar un doble cobro de la deuda.

3.3.6.3 Cobranza Pre coactiva

Lograr una correcta emisión de Valores Tributarios y la notificación oportuna de ellas por parte del personal de gestores de cobranza

I) Problemática

Existe un porcentaje alto de valores tributarios no entregados en cada vencimiento programado lo que genera una desinformación del contribuyente sobre su deuda tributaria.

II) Objetivo

Realizar una entrega oportuna de los valores para mantener informado al contribuyente sobre su deuda tributaria, con el fin de que realice el pago antes del vencimiento.

III) Acciones

1. Se propone al área de la Sub Gerencia poner un personal encargado específicamente de los valores tributarios tanto de su emisión, impresión y su oportuna distribución a los domicilios fiscales.
2. Programa Capacitar en tema de notificaciones de valores a los gestores de cobranza.
3. Notificar mediante un Courier a domicilios fiscales fuera del distrito.

IV) Recursos

1. Un coordinador del personal de gestores de cobranza con estudios técnicos o universitarios en Administración culminados con conocimientos en temas tributarios, experiencia en gestión pública y sistemas administrativos.
2. El requerimiento de la logística es también un factor importante, el abastecimiento de materiales para la impresión de los valores, una impresora de acuerdo al trabajo, personal que se encargue del compaginado de los valores.
3. Gestores de cobranza que tengan conocimiento en gestión de cobranza para que no solo se le notifique al contribuyente sino también se le de conocimiento sobre qué es lo que se le está notificando y cuál es la finalidad de estos valores.
4. Se realizará la contratación de un Courier encargado de lo solo la repartición de valores tributarios que no se encuentre dentro del distrito.

3.3.7 Diagrama de Gantt.

ÍTEMS	DIMENSIONES	ACCIONES A REALIZAR	AÑO DEL EJERCICIO 2020											
			ENERO				FEBRERO				MARZO			
			s1	s2	s3	s4	s1	s2	s3	s4	s1	s2	s3	s4
1	CONTROL DE DEUDA	REVISIONES CONSTANTES	■				■				■			
		DISEÑAR EL PROCESO DE CUOTAS VENCIDAS				■					■			
		SEGUIMIENTO DE LAS DEUDAS	■			■	■				■			■
2	COBRANZA PREVENTIVA	ENVIAR CARTILLA DE AUTOVALUO	■	■	■	■								
		BENEFICIOS DE PRONTO PAGO	■	■	■	■	■	■	■	■				
		REDUCCIÓN DE LA BUROCRACIA	■	■			■	■			■	■		
3	COBRANZA PRE-COACTIVA	EMISIÓN DE VALORES TRIBUTARIOS										■	■	■
		PROGRAMA DE CAPACITACIÓN DEL PERSONAL	■	■			■	■			■	■		
		NOTIFICACIÓN DENTRO DE LOS PLAZOS	■				■				■			

Figura 14. Diagrama de Gantt del plan de acciones para el 1er trimestre. (Elaboración propia, 2019.).

3.3.8 Resultados esperados

➤ Control de deuda

1. Recuperar un 60% estimado de las cuotas de fraccionamiento no pagadas por los contribuyentes en el año de la aplicación de la propuesta de mejora esto ayudara a la recaudación de la administración tributaria.
2. Mantener un registro de datos actualizada de todos los convenios de fraccionamientos realizados para realizar un seguimiento constante y lograr una eficiente cobranza para reducir el índice de morosidad.
3. Notificar antes de cada vencimiento al deudor tributario sobre su convenio con la Municipalidad y que realice el pago correspondiente.

➤ Cobranza Ordinaria

1. Crear un estímulo al contribuyente para que realice un pago voluntario de sus tributos aumentando la recaudación de los ingresos.
2. Lograr que más contribuyentes realicen el registro de sus predios para actualizar la base de datos de la municipalidad.
3. Incrementar el ingreso en los primeros meses pasar de un 27.08% del 2019 a un 40% solo con la cobranza preventiva para reducir costos.

➤ Cobranza Pre coactiva

1. Alcanzar un estimado del 80% de valores tributarios entregados en 15 días después de su emisión (OP Y RD) en los domicilios fiscales ya sean ubicados dentro del distrito como fuera.
2. Realizar una actualización de datos con la información obtenida por los gestores de cobranza para una mejor notificación de los valores.
3. El tener informado al deudor tributario sobre sus obligaciones incrementaría la recaudación ya que generara una preocupación de que estos valores tributarios pasen a ejecución coactiva.

CONCLUSIONES

1. Se demostró mediante el análisis del sistema de rentas que el convenio de fraccionamientos de la Municipalidad Distrital de Lurín tiene un alto índice de morosidad por ello se realizó un plan de acciones para mejorar el seguimiento de convenios de fraccionamiento, se estima llegar a recaudar hasta un 70% de la deuda por fraccionamiento con lo cual reducirá considerablemente el índice de morosidad por este concepto.
2. La evaluación realizada a los colaboradores de las áreas de la administración tributaria y el análisis del sistema de Rentas dejó en evidencia que la cobranza preventiva cuenta con un bajo nivel de recaudación, de tal manera que se propuso acciones para su mejora buscando un pago voluntario y consciente del contribuyente antes del primer vencimiento de la obligación tributaria.
3. Se evidenció una gran cantidad de valores tributarios emitidos por la administración tributaria que deberán ser notificados, se creó un plan de acciones para su mejora en la distribución en los domicilios fiscales, teniendo como objetivo llegar a un estimado de 80% de valores tributarios notificados.

RECOMENDACIONES

- Analizar a los contribuyentes que realizan convenios de fraccionamiento, lo cual permitirá ver su posibilidad de pago y cuál es el monto a fraccionar, y generar una estrategia en la cual les permita reorganizar la recaudación por este concepto. Mejorar la capacidad de los gestores de cobranza que son los responsables de la recaudación tributaria, darle capacitaciones y talleres sobre temas tributarios, atención al contribuyente.
- Realizar evaluaciones periódicas en la cobranza preventiva en la Municipalidad en el primer trimestre del año para mejorar la recaudación teniendo en cuenta el personal de recaudación tiene que ser una herramienta de gestión de cobranza para mejorar el porcentaje de recaudación.
- Tener en cuenta que las emisiones de valores tienen un vencimiento por lo cual se tendrá que analizar la capacidad de notificación por parte de los gestores de cobranza para no quedarse con un excedente de valores tributarios sin ser entregados en la fecha correspondiente.

Recomiendo aplicar esta propuesta de plan de acciones para reducir el índice de morosidad, en caso sea viable se sugiere al final del periodo de la administración que se transmita todo registro y formas de la aplicación de acciones a la entrante administración tributaria con el fin de darle continuidad a la propuesta de mejora de la gestión de cobranza tributaria.

REFERENCIAS

Bautista, E. Y. (2017). Efectos de la Amnistía Tributaria en la recaudación de impuesto de la Municipalidad Provincial de Cutervo 2015 - 2016. Universidad Señor de Sipan - Pimentel.

Laban, R. (2018). *Evaluación de la morosidad en los tributos municipales, municipalidad provincial de Lambayeque, propuesta de Mejora en la Recaudación Tributaria periodos 2016-2017*. Universidad Católica Santo Toribio de Mogrovejo - Lambayeque.

Ríos Silva, R. (2017). *Determinantes de la Recaudación de los Impuestos Municipales*. Pontificia Universidad Católica del Perú - Lima.

Vásquez, J. (2016). *La cultura tributaria y la Gestión Municipal*. Universidad Nacional Mayor de San Marcos - Lima.

Rimac Damián, L. (2017). *Gestión de cobranzas y recaudación del impuesto predial en la Municipalidad de Independencia, 2015-2016*. [Tesis de Título, Universidad de San Pedro].

http://repositorio.usanpedro.edu.pe/bitstream/handle/USANPEDRO/9600/Tesis_58032.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Barrueto Brambilla, M. (2018). *Estrategias de cobranza para reducir la tasa de morosidad del impuesto predial en la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo-Ferreñafe*. [Tesis de Maestría, Universidad Cesar Vallejo].

https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/31743/barrueto_bm.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Urbina Baldeón, L. (2017). *La recaudación Tributaria y los objetivos de la gestión municipal en Pueblo Libre, 2017*. [Tesis de Maestría, Universidad Cesar Vallejo].

http://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/UCV/22745/Urbina_BLG.pdf?sequence=1&isAllowed

Lagos Huanaco, N. (2017). *Gestión Tributaria para incrementar la recaudación del impuesto predial en la municipalidad SMP, 2017*. [Tesis de Título, Universidad Norbert Wiener].

<http://repositorio.uwiener.edu.pe/bitstream/handle/123456789/1549/TITULO%20-%20Lagos%20Huanaco%2c%20Noemi.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

Ministerio de Economía y Finanzas. (2017). *Gestión de cuenta del Impuesto Predial*. MEF.

https://www.mef.gob.pe/contenidos/tributos/doc/Guia_para_la_Gestion_de_Cuenta_IP.pdf

Ministerio de Economía y Finanzas. (2017). *Manuales para la mejora de la Recaudación del Impuesto Predial*. MEF.

https://www.mef.gob.pe/contenidos/presu_publ/migl/metas/4_Cobranza_impuestos.pdf

Carhuatanta Valdivia, J. H. (2019). *Estrategias de cobranza para mejorar la recaudación de arbitrios municipales en la Municipalidad Distrital de José Leonardo Ortiz, 2014-2016*. [Tesis de Título, Universidad Señor de Sipán].

<http://repositorio.uss.edu.pe/bitstream/handle/uss/5885/Carhuatanta%20Valdivia%20%26%20Vasquez%20Benavides.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

Lizana Rivera, K. L. (2017). *La cultura Tributaria y su impacto en el cumplimiento de obligaciones tributarias de rentas personales de la población de Lima, año 2017*. [Tesis de Bachiller, Universidad de San Martín de Porres].

https://repositorio.usmp.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12727/3099/lizana_rkl.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Ríos Cubas, M. A. (2017). Estrategia de recaudación tributaria para incrementar el nivel de cobranza en la Municipalidad Provincial de Cutervo. [Tesis de Maestría, Universidad Señor de Sipán].

<https://repositorio.uss.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12802/4439/Rios%20Cubas.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

Claros Stucchi, A. C. (2016). *La evasión y su incidencia en la recaudación tributaria en la provincia de Huancayo*. [Tesis de Título, Universidad Nacional del Centro del Perú].

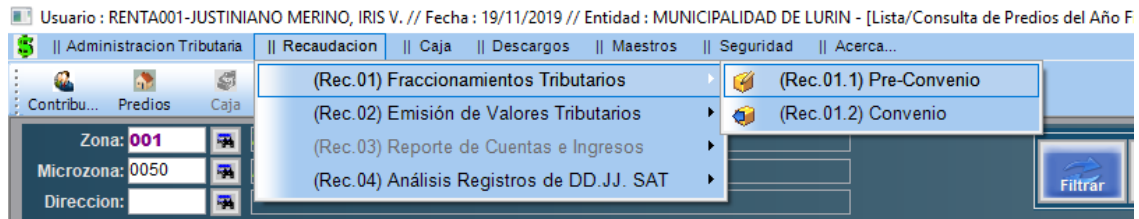
<http://repositorio.uncp.edu.pe/bitstream/handle/UNCP/1616/TESIS%20%285%29.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria. (2015). *Libro Primero - La Obligación Tributaria*. SUNAT.

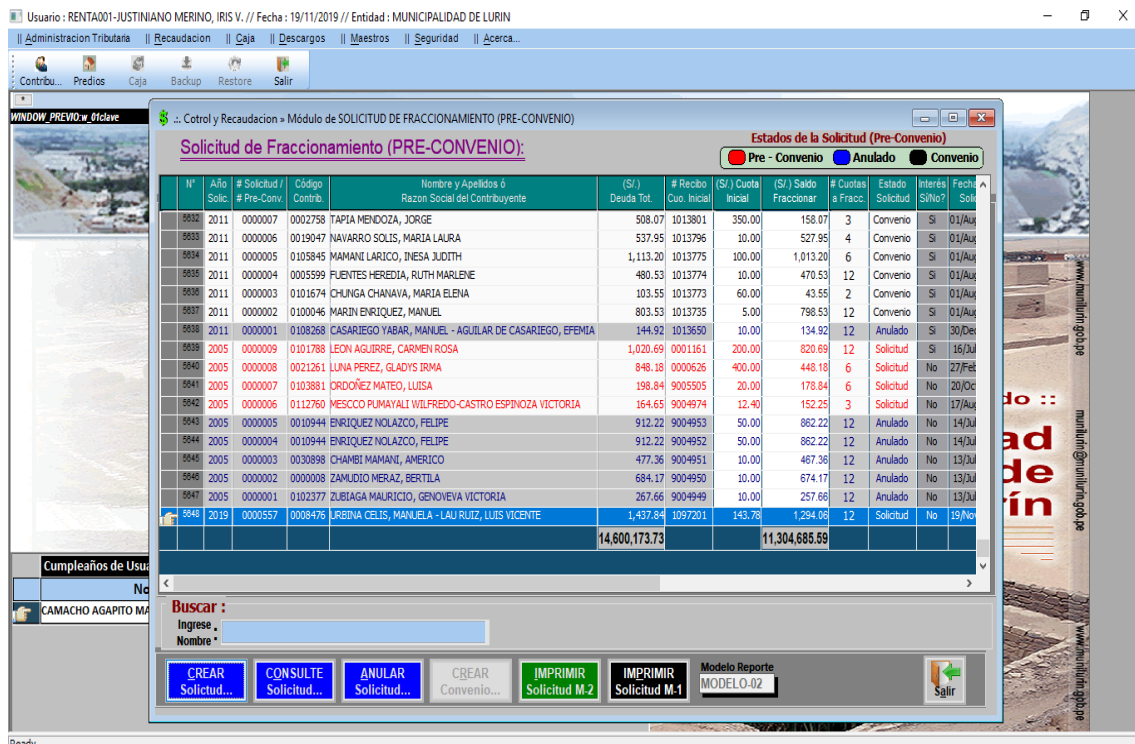
ANEXOS

ANEXO 1. PASOS PARA UN CONVENIO DE FRACCIONAMIENTO TRIBUTARIO.

Paso 1: ir a la pestaña recaudación y se crea el pre convenio.



Paso 2: Nos aparece la siguiente ventana, donde debemos escribir en la parte inferior el apellido del contribuyente.



Paso 3: Seleccionamos el contribuyente y en la parte inferior especificamos los años a fracciona.

Contribuyentes Estado de Cuenta

Filtro por contribuyentes : URBINA CELI Num. Registros: 1

Estado	Código	Nombre y Apellido o Razón Social	Documento	Distrito	Dirección Fiscal	Numero	Interior	Manzana	Lote	Anterior	A1	A2
Activo	0008476	URBINA.CELIS, MANUELA - LAU RUIZ, LUIS	08390563	LURIN	CA. S/N			N	05	0008476	1	R

Parametros para Filtrar Estado de Cuenta

Proyectado: 19/11/2019 Del Año: 2013 Hasta: 2018

Salir

Paso 4: En la parte derecha seleccionamos todos los años y damos clic en fraccionar.

Contribuyentes Estado de Cuenta

ESTADO DE CUENTA CORRIENTE AL: 19/11/2019 Del Año: 2013 Al Año: 2018

Código: 0008476 Nombres y Apellidos o Razón Social: URBINA.CELIS, MANUELA - LAU RUIZ, LUIS VICENTE

Dirección: CA. S/N

Numcli: Depcli: Mancli: N Lotcli: 05

Tributo: todos Estado: todos

DETALLADO

Estado	Anx	Cod. Predio	Año	Cuo.	Tributo	Cargo				Total	Abono				Saldo	Saldo Dcto.		
						Importe	Emission	Reajuste	Mora		Importe	Emission	Reajuste	Moras				
<input checked="" type="checkbox"/>	Pend. - Benef.	000	00000000	2013	01	Impuesto Pre	21.23	0.00	0.00	0.00	27.23	0.00	0.00	0.00	0.00	0	27.23	27.23
<input checked="" type="checkbox"/>	Pend. - Benef.	000	00000000	2013	02	Impuesto Pre	21.23	0.00	0.00	0.00	21.23	0.00	0.00	0.00	0.00	0	21.23	21.23
<input checked="" type="checkbox"/>	Pend. - Benef.	000	00000000	2013	03	Impuesto Pre	21.23	0.00	0.00	0.00	21.23	0.00	0.00	0.00	0.00	0	21.23	21.23
<input checked="" type="checkbox"/>	Pend. - Benef.	000	00000000	2013	04	Impuesto Pre	21.23	0.00	0.00	0.00	21.23	0.00	0.00	0.00	0.00	0	21.23	21.23
<input checked="" type="checkbox"/>	Pend. - Benef.	001	0006193	2013	01	Serenazgo	3.59	0.00	0.00	0.00	3.59	0.00	0.00	0.00	0.00	0	3.59	3.59
<input checked="" type="checkbox"/>	Pend. - Benef.	001	0006193	2013	01	Limpieza Pub	6.01	6.00	0.00	0.00	12.01	0.00	0.00	0.00	0.00	0	12.01	12.01
<input checked="" type="checkbox"/>	Pend. - Benef.	001	0006193	2013	01	Parques y Ja	6.13	0.00	0.00	0.00	6.13	0.00	0.00	0.00	0.00	0	6.13	6.13
<input checked="" type="checkbox"/>	Pend. - Benef.	001	0006193	2013	02	Serenazgo	3.59	0.00	0.00	0.00	3.59	0.00	0.00	0.00	0.00	0	3.59	3.59
<input checked="" type="checkbox"/>	Pend. - Benef.	001	0006193	2013	02	Limpieza Pub	6.01	0.00	0.00	0.00	6.01	0.00	0.00	0.00	0.00	0	6.01	6.01
<input checked="" type="checkbox"/>	Pend. - Benef.	001	0006193	2013	02	Parques y Ja	6.13	0.00	0.00	0.00	6.13	0.00	0.00	0.00	0.00	0	6.13	6.13
<input checked="" type="checkbox"/>	Pend. - Benef.	001	0006193	2013	03	Serenazgo	3.59	0.00	0.00	0.00	3.59	0.00	0.00	0.00	0.00	0	3.59	3.59
<input checked="" type="checkbox"/>	Pend. - Benef.	001	0006193	2013	03	Limpieza Pub	6.01	0.00	0.00	0.00	6.01	0.00	0.00	0.00	0.00	0	6.01	6.01
<input checked="" type="checkbox"/>	Pend. - Benef.	001	0006193	2013	03	Parques y Ja	6.13	0.00	0.00	0.00	6.13	0.00	0.00	0.00	0.00	0	6.13	6.13
<input checked="" type="checkbox"/>	Pend. - Benef.	001	0006193	2013	04	Serenazgo	3.59	0.00	0.00	0.00	3.59	0.00	0.00	0.00	0.00	0	3.59	3.59

INSOLUTO S/. 2,055.80 MORAS S/. 0.00 TOTAL S/. 2,055.80

Fraccionar retornar

Paso 5: Nos aparece la siguiente ventana donde colocamos la cuota inicial (10%) de monto total y el máximo de plazo 12 meses a fraccionar, grabamos el convenio e imprimimos el reporte para que vaya a caja a cancelar dicha cuota inicial.

Pre - Convenio

Monto a Fraccionar:

Solicitante:

% Cuota Inicial:

Cuota Inicial:

Nº de Cuotas:

Saldo Insoluto :

Con Interes Proyectado

 Ver Reajuste

Forzar Pre-Conv.

 Grabar

 PREVIO AL CONVENIO

 Retornar

Paso 6: La cuota se activa el icono crear convenio (botón rojo), le damos clic y se genera dicho convenio.

Nº	Año	Solicitud / # Pre-Conv.	Código Contrib.	Nombre y Apellidos & Razon Social del Contribuyente	(S/) Deuda Tot.	# Recibo Cop. Inicial	(S/) Cuota Inicial	(S/) Saldo Fraccionar	# Cuotas # Fracc.	Estado Solicitud	Interés SI/No?	Fecha Solicitud
5532	2011	0000007	0002758	TAPIA MENDOZA, JORGE	508.07	1013801	350.00	158.07	3	Convenio	SI	01/Au
5533	2011	0000006	0019047	NAVARRO SOLIS, MARIA LAURA	537.95	1013796	10.00	527.95	4	Convenio	SI	01/Au
5534	2011	0000005	0105845	MAMANI LARICO, INESA JUDITH	1,113.20	1013775	100.00	1,013.20	6	Convenio	SI	01/Au
5535	2011	0000004	0005599	FUENTES HEREDIA, RUTH MARLENE	480.53	1013774	10.00	470.53	12	Convenio	SI	01/Au
5536	2011	0000003	0101674	CHLINGA CHANAVA, MARIA ELENA	103.55	1013773	60.00	43.55	2	Convenio	SI	01/Au
5537	2011	0000002	0100046	MARIN ENRIQUEZ, MANUEL	803.53	1013735	5.00	798.53	12	Convenio	SI	01/Au
5538	2011	0000001	0108268	CASARIEGO YABAR, MANUEL - AGUILAR DE CASARIEGO, EFEMIA	144.92	1013650	10.00	134.92	12	Anulado	SI	30/Dic
5539	2005	0000009	0101788	LEON AGUIRRE, CARMEN ROSA	1,020.69	0001161	200.00	820.69	12	Solicitud	SI	16/Dic
5540	2005	0000008	0021261	LUNA PEREZ, GLADYS IRMA	848.18	0000626	400.00	448.18	6	Solicitud	No	27/Feb
5541	2005	0000007	0103881	ORDOÑEZ MATEO, LUISA	198.84	9005505	20.00	178.84	6	Solicitud	No	20/Oct
5542	2005	0000006	0112760	MESCOO PUMAYALI WILFREDO-CASTRO ESPINOZA VICTORIA	164.65	9004974	12.40	152.25	3	Solicitud	No	17/Au
5543	2005	0000005	0010944	ENRIQUEZ NOLAZCO, FELIPE	912.22	9004953	50.00	862.22	12	Anulado	No	14/Ju
5544	2005	0000004	0010944	ENRIQUEZ NOLAZCO, FELIPE	912.22	9004952	50.00	862.22	12	Anulado	No	14/Ju
5545	2005	0000003	0030898	CHAMBI MAMANI, AMERICO	477.36	9004951	10.00	467.36	12	Anulado	No	13/Ju
5546	2005	0000002	0000008	ZAMUDIO MERAJ, BERTILA	684.17	9004950	10.00	674.17	12	Anulado	No	13/Ju
5547	2005	0000001	0102377	ZUBIAGA MAURICIO, GENOVEVA VICTORIA	267.66	9004949	10.00	257.66	12	Anulado	No	13/Ju
5548	2019	0000557	0008476	IRSINA CELIS, MANUELA - LAU RUIZ, LUIS VICENTE	1,437.84	1097201	143.78	1,294.06	12	Solicitud	No	19/No
					14,600,173.73			11,304,686.59				

-Nº designado al Convenio de Fraccionamiento.

Sistema

ESTA SEGURO EN CREAR EL CONVENIO CONFORME A LOS DATOS CONSIGNADOS EN LA SOLICITUD Nº 0000557.

Aceptar Cancelar

Paso 7: Una vez realizado eso nos vamos a la pestaña convenio e imprimimos dicho convenio para la firma correspondiente del titular.

CONVENIO DE PAGO FRACCIONADO

(Art. 36 del Código Tributario)

N°0000510-2019

MUNICIPALIDAD DE LURIN

1. CONTRIBUYENTE

CODIGO : **0008476**

NOMBRES Y APELLIDOS : **URBINA CELIS, MANUELA - LAU RUIZ, LUIS VICENTE**

DOCUMENTO : **DNI-08390563**

Tif: **0**

2. DOMICILIO FISCAL

AA.HH. VILLA ALEJANDRO I ETAPA/CA. S/N/ Mz N Lt.05

3. FRACCIONAMIENTO (CRONOGRAMA) : 19/11/2019

El saldo a fraccionar es de S/. 1,294.06 y se fraccionará a partir de la fecha: 19/11/2019 15:30:51 hasta 12 cuotas mensuales.

PERIODO	RECIBO	IMPORTE	REAJUSTE	S/. IMPORTE	FECHA VENCIMIENTO
2019-01	1097202	107.84	0.00	107.84	19/12/2019
2019-02	1097203	107.84	0.00	107.84	18/01/2020
2019-03	1097204	107.84	0.00	107.84	17/02/2020
2019-04	1097205	107.84	0.00	107.84	18/03/2020
2019-05	1097206	107.84	0.00	107.84	17/04/2020
2019-06	1097207	107.84	0.00	107.84	17/05/2020
2019-07	1097208	107.84	0.00	107.84	16/06/2020
2019-08	1097209	107.84	0.00	107.84	16/07/2020
2019-09	1097210	107.84	0.00	107.84	15/08/2020
2019-10	1097211	107.84	0.00	107.84	14/09/2020
2019-11	1097212	107.84	0.00	107.84	14/10/2020
2019-12	1097213	107.84	0.00	107.84	13/11/2020

Total: 1,294.08

4.FORMA DE PAGO

Por el Presente quedo entendido(a) que la información proporcionada mediante el Pre-Convenio N°0000557-2019 es completa y verdadera, en todo caso la Municipalidad no se responsabiliza de los perjuicios que ocasionen en caso que el contribuyente petitionante incumpliera el pago de dos cuotas por más de la fecha de vencimiento la cual perderá automáticamente los beneficios concedidos y se dará por vencidos todos los términos y el ente recaudador cobrará coactivamente la deuda, si hubiere garantizado se hará ejecutando la garantía.

Cada cuota deberá ser pagada en forma mensual según el cronograma.

ANEXO 2. PROPUESTA DE ENCUESTA PARA EL DIAGNÓSTICO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LURÍN.

Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur

Facultad De Ingeniería Y Gestión

Escuela Profesional De Administración De Empresas

Encuesta:

1. ¿Usted cree que se realiza una correcta emisión de valores de cobranza?

Totalmente de acuerdo

De acuerdo

En desacuerdo

Totalmente en desacuerdo

No sabe no opina

2. ¿Usted cree que se realiza de manera correcta las notificaciones de valores de cobranza en la municipalidad distrital de Lurín?

Totalmente de acuerdo

De acuerdo

En desacuerdo

Totalmente en desacuerdo

No sabe no opina

3. ¿Usted considera que se realiza de manera eficiente el seguimiento de los convenios de fraccionamiento en la municipalidad distrital de Lurín?

Totalmente de acuerdo

De acuerdo

En desacuerdo

Totalmente en desacuerdo

No sabe no opina

4. ¿Usted considera que se realiza una cobranza preventiva eficiente de parte de la municipalidad distrital de Lurín?

Totalmente de acuerdo

De acuerdo

En desacuerdo

Totalmente en desacuerdo

No sabe no opina

ANEXO 3. ORDENANZA MUNICIPAL 368-2019/ML (DIARIO EL PERUANO, 2019).

El Peruano / Miércoles 30 de enero de 2019	NORMAS LEGALES	97
<p>Ordenanza, a Sub Gerencia de Informática y Estadística su debida implementación en el sistema de Administración Municipal – ADMUNI, a Secretaría General su publicación y a la Unidad de Comunicación Municipal su difusión.</p>	<p>Administrativo General (disposiciones modificatorias, complementarias, conexas y sustitutorias).</p>	
<p>Regístrese, comuníquese, publíquese y cúmplase.</p>	<p>Artículo Tercero.- DÉJESE sin efecto toda disposición administrativa que se oponga o limite la presente Resolución.</p>	
<p>MARCOS LORENZO ESPINOZA ORTIZ Alcalde</p>	<p>Artículo Cuarto.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal, el cumplimiento de la presente resolución con Observancia del marco legal vigente.</p>	
<p>1735600-1</p>	<p>Artículo Quinto.- ENCARGAR a la Subgerencia de Informática la publicación de la presente Resolución en el Portal de Transparencia Estándar de la Municipalidad: http://www.municarabaylo.gob.pe/</p>	
<p>Delegan en el Gerente Municipal atribuciones administrativas de competencia de la Alcaldía, para: designar, cesar, ratificar y aceptar la renuncia de funcionarios de confianza</p>	<p>Regístrese, comuníquese y cúmplase.</p>	
<p>RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0045-2019-MDC</p>	<p>MARCOS LORENZO ESPINOZA ORTIZ Alcalde</p>	
<p>Carabayillo, 9 de enero de 2019</p>	<p>1735596-1</p>	
<p>CONSIDERANDO:</p>	<p>MUNICIPALIDAD DE LURÍN</p>	
<p>Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificado por el artículo único de la Ley N° 30305, establece que las municipalidades son órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, lo cual es concordante con lo dispuesto en el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972 y, que dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;</p>	<p>Ordenanza que establece el cronograma de vencimiento de pagos del Impuesto Predial y Arbitrios Municipales correspondiente al ejercicio 2019</p>	
<p>Que, el artículo VIII del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, establece que los gobiernos locales están sujetos a las leyes y disposiciones que de manera general y de conformidad con la Constitución Política regulan las actividades y funcionamiento del Sector Público, así como a las normas técnicas referidas a los sistemas administrativos del Estado que por su naturaleza son de observancia y cumplimiento obligatorio;</p>	<p>ORDENANZA MUNICIPAL N° 368-2019/ML</p>	
<p>Que, el artículo 26° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, señala que la administración municipal adopta una estructura gerencial sustentándose en principios de programación, dirección, ejecución, supervisión, control concurrente y posterior. Se rige por los principios de legalidad, economía, transparencia, simplicidad, eficacia, eficiencia, participación y seguridad ciudadana, y por los contenidos en la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General (disposiciones modificatorias, complementarias, conexas y sustitutorias); y que las facultades y funciones se establecen en los instrumentos de gestión y la presente Ley;</p>	<p>Lurín, 23 de enero de 2019</p>	
<p>Que, de acuerdo a lo previsto en los numerales 20) y 35) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades – 27972, es facultad del Alcalde delegar sus atribuciones administrativas en el Gerente Municipal;</p>	<p>EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LURIN</p>	
<p>Que, con la finalidad de dinamizar el trabajo interno de la entidad, resulta necesario delegar en el Gerente Municipal determinadas atribuciones;</p>	<p>VISTO:</p>	
<p>Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por los numerales 6), 20) y 35) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972;</p>	<p>En Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 23 de enero de 2019, el Informe N° 0002-2019-SGR-GR/ML de fecha 07 de enero de 2019, emitido por la Sub Gerencia de Registro y Recaudación, el Memorandum N° 017-2019-GR/ML de fecha 10 de enero de 2019, elaborado por la Gerencia de Rentas, el Informe N° 0015-2019-GAJ/ML de fecha 15 de enero de 2019, a través del cual la Gerencia de Asesoría Jurídica emite su opinión favorable; y,</p>	
<p>RESUELVE:</p>	<p>CONSIDERANDO:</p>	
<p>Artículo Primero.- DELEGAR en el Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de Carabayillo todas las atribuciones administrativas de competencia de la Alcaldía, para: designar, cesar, ratificar y aceptar la renuncia de los funcionarios de confianza.</p>	<p>Que, de conformidad con el artículo 15° del Texto Único Ordenado de la Ley de Tributación Municipal, aprobado mediante Decreto Supremo N° 156-2004-EF, señala que el Impuesto Predial podrá cancelarse al contado hasta el último día hábil del mes de febrero de cada año o en forma fraccionada hasta en cuatro cuotas trimestrales, debiéndose pagar la primera cuota hasta el último día hábil del mes de febrero y las cuotas restantes, hasta el último día hábil de los meses de mayo, agosto y noviembre.</p>	
<p>Artículo Segundo.- DISPONER que el presente acto administrativo surta todos sus efectos a partir de su notificación, de conformidad con lo previsto en el artículo 16° del TUO de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento</p>	<p>Que, el artículo 13° del mencionado cuerpo legal establece que las Municipalidades están facultadas para establecer un monto mínimo a cobrar por concepto de Impuesto Predial, equivalente al 0.6% de la UIT vigente al 01 de enero del año al que corresponde el impuesto.</p>	
	<p>Que, es necesario establecer las fechas de vencimiento para el pago del Impuesto Predial y las Tasas de Arbitrios Municipales para el ejercicio 2019.</p>	
	<p>Que, con la Ordenanza Municipal N° 362-2018/ML se establece el Régimen Tributario de los Arbitrios Municipales de Limpieza Pública (Barrido de calles y Recolección de Residuos Sólidos), Parques y Jardines y Serenazgo en la Jurisdicción del Distrito de Lurín para el Ejercicio 2019, la misma que ha sido ratificada por la Municipalidad Metropolitana de Lima con Acuerdo de Concejo N° 417/MML, publicada ambas en el Diario Oficial "El Peruano" el día 30 de diciembre de 2018.</p>	
	<p>Que, la Ordenanza en referencia tiene como Marco Legal lo dispuesto en la Ordenanza Municipal N° 255/ML, para el 2014 se reajustada con la variación del</p>	

**ANEXO 4. TEXTO ÚNICO ORDENADO DE LA LEY DE
TRIBUTACIÓN MUNICIPAL. (NORMAS LEGALES – DIARIO EL
PERUANO, 2004).**

2	NORMAS LEGALES ACTUALIZADAS	El Peruano
<p style="text-align: center;">TEXTO ÚNICO ORDENADO DE LA LEY DE TRIBUTACIÓN MUNICIPAL</p> <p style="text-align: center;">DECRETO SUPREMO N° 156-2004-EF</p> <p style="text-align: center;">EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA</p> <p>CONSIDERANDO:</p> <p>Que desde la entrada en vigencia de la Ley de Tributación Municipal, aprobada por el Decreto Legislativo N° 776, se han aprobado diversos dispositivos legales que han complementado y/o modificado su texto;</p> <p>Que la Sexta Disposición Transitoria y Final del Decreto Legislativo N° 952 establece que mediante Decreto Supremo refrendado por el Ministro de Economía y Finanzas se expedirá el Texto Único Ordenado de la Ley de Tributación Municipal;</p> <p>De conformidad con lo dispuesto en la Sexta Disposición Transitoria y Final del Decreto Legislativo N° 952;</p> <p>DECRETA:</p> <p>Artículo 1.- Apruébase el Texto Único Ordenado de la Ley de Tributación Municipal, que consta de seis (6) Títulos, doce (12) Capítulos, noventa y tres (93) Artículos, diecinueve (19) Disposiciones Transitorias, cinco (5) Disposiciones Finales, los cuales forman parte integrante del presente Decreto Supremo.</p> <p>Artículo 2.- El presente Decreto Supremo será refrendado por el Ministro de Economía y Finanzas.</p> <p>Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los once días del mes de noviembre del año dos mil cuatro.</p> <p>ALEJANDRO TOLEDO Presidente Constitucional de la República</p> <p>PEDRO PABLO KUCZYNSKI Ministro de Economía y Finanzas</p> <p style="text-align: center;">TEXTO ÚNICO ORDENADO DE LA LEY DE TRIBUTACIÓN MUNICIPAL</p> <p style="text-align: center;">TÍTULO I</p> <p style="text-align: center;">DISPOSICIONES GENERALES</p> <p>Artículo 1.- Declárese de interés nacional la racionalización del sistema tributario municipal, a fin de simplificar la administración de los tributos que constituyen renta de los Gobiernos Locales y optimizar su recaudación.</p> <p>Artículo 2.- Cuando en el presente Decreto Legislativo se establezca plazos en días, se entenderán referidos a días calendario.</p> <p>Quando se haga referencia a artículos sin especificar a qué norma legal pertenecen, se entenderán referidos al presente Decreto Legislativo.</p>	<p>Artículo 3.- Las Municipalidades perciben ingresos tributarios por las siguientes fuentes:</p> <p>a) Los impuestos municipales creados y regulados por las disposiciones del Título II.</p> <p>b) Las contribuciones y tasas que determinen los Concejos Municipales, en el marco de los límites establecidos por el Título III.</p> <p>c) Los impuestos nacionales creados en favor de las Municipalidades y recaudados por el Gobierno Central, conforme a las normas establecidas en el Título IV.</p> <p>d) Los contemplados en las normas que rigen el Fondo de Compensación Municipal.</p> <p>Artículo 4.- Las Municipalidades podrán celebrar convenios con una o más entidades del sistema financiero para la recaudación de sus tributos.</p> <p style="text-align: center;">TÍTULO II</p> <p style="text-align: center;">DE LOS IMPUESTOS MUNICIPALES</p> <p>Artículo 5.- Los impuestos municipales son los tributos mencionados por el presente Título en favor de los Gobiernos Locales, cuyo cumplimiento no origina una contraprestación directa de la Municipalidad al contribuyente.</p> <p>La recaudación y fiscalización de su cumplimiento corresponde a los Gobiernos Locales.</p> <p>Artículo 6.- Los impuestos municipales son, exclusivamente, los siguientes:</p> <p>a) Impuesto Predial.</p> <p>b) Impuesto de Alcabala.</p> <p>"c) Impuesto al Patrimonio Vehicular". (*) <i>Inciso sustituido por el artículo 2 del Decreto Legislativo N° 952, publicado el 3 de febrero de 2004.</i></p> <p>d) Impuesto a las Apuestas.</p> <p>e) Impuesto a los Juegos.</p> <p>"f) Impuesto a los Espectáculos Públicos no Deportivos". (*) <i>Inciso sustituido por el artículo 2 del Decreto Legislativo N° 952, publicado el 3 de febrero de 2004.</i></p> <p>"Artículo 7.- Los notarios públicos deberán requerir que se acredite el pago de los impuestos señalados en los incisos a), b) y c) del artículo 6, en el caso de que se transfieran los bienes gravados con dichos impuestos, para la inscripción o formalización de actos jurídicos. La exigencia de la acreditación del pago se limita al ejercicio fiscal en que se efectuó el acto que se pretende inscribir o formalizar, aun cuando los periodos de vencimiento no se hubieran producido." (*) <i>Artículo sustituido por la Única Disposición Modificatoria de la Ley N° 29566, publicada el 28 de julio de 2010.</i></p> <p style="text-align: center;">CAPÍTULO I</p> <p style="text-align: center;">DEL IMPUESTO PREDIAL</p> <p>"Artículo 8.- El Impuesto Predial es de periodicidad anual y grava el valor de los predios urbanos y rústicos.</p>	

ANEXO 5. ESTADO DE CUENTA EMITIDO POR LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LURÍN.



MUNICIPALIDAD DE LURÍN

REPORTE TRIBUTARIO - PENDIENTES Al 12/08/2022 Del Año 2003 Hasta 2022

PÁGINA 1/1
RPT.CUOTAS

Código de Contribuyente : **0117552**
 Apellidos y Nomb. / Razón Soc.: **WONG [REDACTED]**
 Distrito Fiscal : **SURQUILLO**
 Zona - Microzona Fiscal : **-- --**
 Dirección Fiscal : **CA. SAN FERNANDO** Nº: Dpto: MZ: K-3 LT.: 04

PERIODO	INSOLUTO (A)	GASTOS (B)	INTERES (C)	TOTAL (A)+(B)+(C)	TOTAL DCTO.	TOT. A PAGAR [SALDO]	SITUACION
IMPUESTO PREDIAL							
2022-01	7.20	6.00	0.48	13.68	0.48	13.20	Pend.-Benef.
2022-02	7.20	0.00	0.21	7.41	0.21	7.20	Pend.-Benef.
2022-03	7.20	0.00	0.00	7.20	0.00	7.20	Pend.-Benef.
2022-04	7.20	0.00	0.00	7.20	0.00	7.20	Pend.-Benef.
T.Ans. 000:	28.80	6.00	0.69	35.49	0.69	34.80	
Tot. 2022:	28.80	6.00	0.69	35.49	0.69	34.80	
Tot. IMPUE...:	28.80	6.00	0.69	35.49	0.69	34.80	
ARBITRIOS							
(001)(0012808)							
2022-01	4.11	0.00	0.27	4.38	0.00	4.38	Pend.-Ordina.
2022-02	4.11	0.00	0.27	4.38	0.00	4.38	Pend.-Ordina.
2022-03	4.11	0.00	0.22	4.33	0.00	4.33	Pend.-Ordina.
2022-04	4.11	0.00	0.17	4.28	0.00	4.28	Pend.-Ordina.
2022-05	4.11	0.00	0.12	4.23	0.00	4.23	Pend.-Ordina.
2022-06	4.11	0.00	0.07	4.18	0.00	4.18	Pend.-Ordina.
2022-07	4.11	0.00	0.02	4.13	0.00	4.13	Pend.-Ordina.
2022-08	4.11	0.00	0.00	4.11	0.00	4.11	Pend.-Ordina.
2022-09	4.11	0.00	0.00	4.11	0.00	4.11	Pend.-Ordina.
2022-10	4.11	0.00	0.00	4.11	0.00	4.11	Pend.-Ordina.
2022-11	4.11	0.00	0.00	4.11	0.00	4.11	Pend.-Ordina.
2022-12	4.11	0.00	0.00	4.11	0.00	4.11	Pend.-Ordina.
T.Ans. 001:	49.32	0.00	1.14	50.46	0.00	50.46	
(002)(0012810) 19-Terreno S. Constr ZONA A-URB. LAS PRADERAS DE LURIN (INMOBILIARIA MASIAS)-AV. B Mz. U LL 68							
2022-01	4.11	0.00	0.27	4.38	1.50	2.88	Pend.-Benef.
2022-02	4.11	0.00	0.27	4.38	1.50	2.88	Pend.-Benef.
2022-03	4.11	0.00	0.22	4.33	1.45	2.88	Pend.-Benef.
2022-04	4.11	0.00	0.17	4.28	1.40	2.88	Pend.-Benef.
2022-05	4.11	0.00	0.12	4.23	1.35	2.88	Pend.-Benef.
2022-06	4.11	0.00	0.07	4.18	1.30	2.88	Pend.-Benef.
2022-07	4.11	0.00	0.02	4.13	1.25	2.88	Pend.-Benef.
2022-08	4.11	0.00	0.00	4.11	1.23	2.88	Pend.-Benef.
2022-09	4.11	0.00	0.00	4.11	1.23	2.88	Pend.-Benef.
2022-10	4.11	0.00	0.00	4.11	1.23	2.88	Pend.-Benef.
2022-11	4.11	0.00	0.00	4.11	1.23	2.88	Pend.-Benef.
2022-12	4.11	0.00	0.00	4.11	1.23	2.88	Pend.-Benef.
T.Ans. 002:	49.32	0.00	1.14	50.46	15.90	34.56	
Tot. 2022:	98.64	0.00	2.28	100.92	15.90	85.02	
Tot. ARBIT...:	98.64	0.00	2.28	100.92	15.90	85.02	

T.GENERAL:	127.44	6.00	2.97	136.41	16.59	119.82
-------------------	---------------	-------------	-------------	---------------	--------------	---------------

ANEXO 6. DECLARACIÓN JURADA DE AUTOEVALUÓ (HOJA DE RESUMEN).

[5/1]

DECLARACION JURADA DE AUTOEVALUO 2022
T.U.O. DE LA LEY DE TRIBUTACIÓN MUNICIPAL
(Art. 14 del D.S. N° 156-2004-EF)

HR
HOJA DE RESUMEN
N° DO.33.

I. DATOS DEL CONTRIBUYENTE

Código	Apellidos y Nombres / Razón Social	DNI/RUC
0011661	IBIAS HURTADO, GREGORIO	

II. DOMICILIO FISCAL

Distrito	Denominación de Zona
LURIN	ZONA C - C.U.I. VILLA LIBERTAD CASICA
Dirección Fiscal	
CA. TACNA MZ. N LT. 17	
Referencia:	TELF.

III. INFORMACION REFERENCIAL

Teléfono Fijo	Teléfono Móvil	Fax	Correo Electrónico	Tipo Contrib.
231-1242	0			NATURAL

IV. RELACION DE PREDIOS

N° Anx.	Código Predio	T. P.	Ubicación del Predio	Valor Predio	% Prop.	Valor Afecto
0001	0007991	U	ZONA C, C.U.I. VILLA LIBERTAD CASICA, CA. TACNA MZ. N LT. 17	61,319.40	100.00	61,319.40

V. INFORMACION DE DECLARACION

P.D.	Total Autoevaluó	Total Valor Exonerado	Base Imponible	Impuesto Anual	G.A.
1	61,319.40	0.00	61,319.40	122.64	6.00

IMPORTANTE: Esta información tendrá efectos de Declaración de Autoevaluó para el presente año, toda vez que Usted NO presente observación alguna hasta el último día hábil del mes de Febrero.	Leyenda: T.P. : Tipo de Predio % Prop. : % de Propiedad del Predio G.A. : Gastos Administrativos P.D. : Predios Declarados
--	---

ANEXO 7. DECLARACIÓN JURADA DE AUTOEVALUÓ (PREDIO URBANO).

[N°] **PU**
 PREDIO URBANO
 N° CO.31.

DECLARACIÓN JURADA DE AUTOEVALUO 2022

T.U.O. DE LA LEY DE TRIBUTACIÓN MUNICIPAL
(Art. 14 del D.S. N° 156-2004-EF)

I. DATOS DEL CONTRIBUYENTE

Código	Apellidos y Nombres / Razón Social	N° Anexo
0011661	IBIAS HURTADO, GREGORIO	001

II. DATOS DEL PREDIO

Código Predio	Zona	Microzona
0007991	ZONA C	C.U.I. VILLA LIBERTAD CASICA

Ubicación del Predio

CA. TACNA MZ. N LT. 17

Estado del Predio	Tipo del Predio	Uso del Predio/Terreno	Condición de la Propiedad	% Prop.
2- En Construcción	1-Predio Independien	01-Casa Habitación	01 - Propietario Unico	100.00

III. DATOS DE LA CONSTRUCCION

N°	NIVEL	CLASE	MATERIALES	ESTRUCTURA	CATEGORIAS	VALOR UNITARIO (M2)	INCREMENTO %	DEPRECIACION		VALOR UNITARIO DEPRECIADO (M2)	AREA CONSTRUIDA		AREA COMUN CONST.		VALOR DE LA CONSTRUC. (%)		
								MONTO (S/.)	%		M2	VALOR (S/.)	M2	VALOR (S/.)			
2	P	1	1	2	3	2B	BBDRIII	687.01	0.00	35.00	240.45	446.56	120.00	53,587.20	0.00	0.00	53,587.20

SIN PLANO ESPECIAL

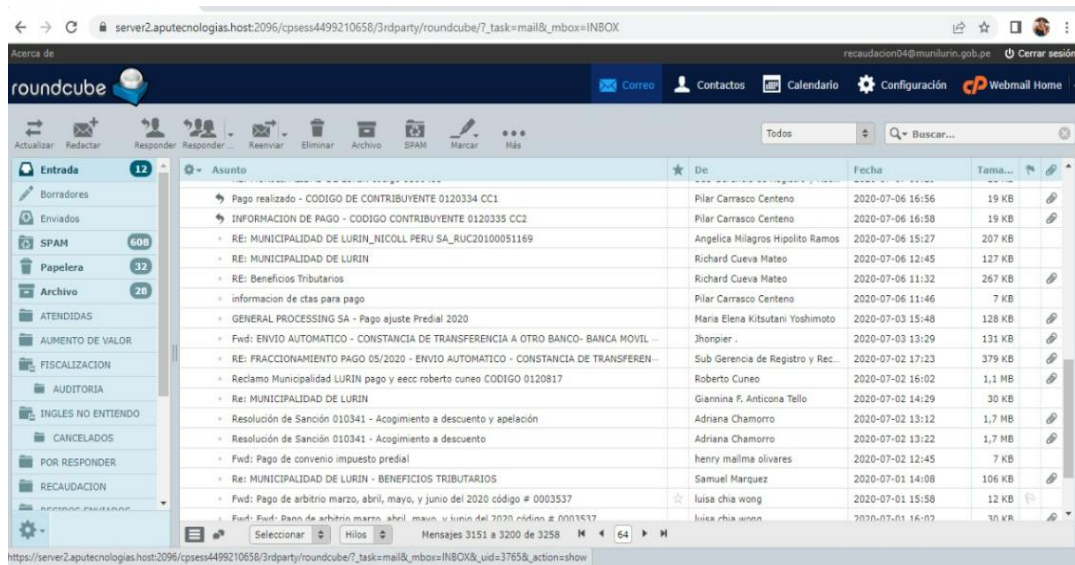
TOT. AREA CONSTRUIDA:	120.00	VALOR CONSTRUCCION:	53,587.20
		VALOR OTRAS INSTALACIONES:	0.00

Condición de Exoneración:	Datos Area Terreno / Arancel:											
<table style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <th style="width: 10%;">CE</th> <th style="width: 60%;">Descripción Exoneración</th> <th style="width: 30%;">%Exo.</th> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">04</td> <td style="text-align: center;">NORMAL</td> <td style="text-align: center;">0.00</td> </tr> </table>	CE	Descripción Exoneración	%Exo.	04	NORMAL	0.00	<table style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <th style="width: 50%;">Area Terreno (M2)</th> <th style="width: 50%;">Valor Arancel (S/.)</th> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">157.80</td> <td style="text-align: center;">49.00</td> </tr> </table>	Area Terreno (M2)	Valor Arancel (S/.)	157.80	49.00	--> VALOR TERRENO: 7,732.20 VALOR DEL PREDIO: 61,319.40
CE	Descripción Exoneración	%Exo.										
04	NORMAL	0.00										
Area Terreno (M2)	Valor Arancel (S/.)											
157.80	49.00											

VAN...

<p>IMPORTANTE: Esta información tendrá efectos de Declaración de Autoevaluó para el presente año, toda vez que Usted NO presente observación alguna hasta el último día hábil del mes de Febrero.</p>	<p>Leyenda: CE : Código de Exoneración %Exo. : % de Exoneración %Prop. : % de Propiedad</p>
--	---

ANEXO 8. CORREO CORPORATIVO DE LA ENTIDAD PUBLICA.



ANEXO 9. USUARIO DEL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA.

